

# sumario

## 1.DISPOSICIONES GENERALES

- CVE-2018-9880** **Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana**  
Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 207, de 23 de octubre de 2018, de aprobación definitiva del Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado. Expediente 30/2501/2018. Pág. 28898

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- CVE-2018-9833** **Ayuntamiento de San Felices de Buelna**  
Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía. Pág. 28899
- CVE-2018-9828** **Ayuntamiento de Santander**  
Acuerdo de delegación de funciones en materia sancionadora de espectáculos y actividades recreativas. Pág. 28900
- CVE-2018-9823** **Ayuntamiento de Soba**  
Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía. Pág. 28902

### 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- CVE-2018-9834** **Consejería de Sanidad**  
Resolución por la que se modifica la designación de los vocales suplentes del Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Medicina Intensiva, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 29, de 14 de septiembre. Pág. 28903
- CVE-2018-9835**  
Resolución por la que se modifica la designación de vocal suplente del Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Cirugía General y Aparato Digestivo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 29, de 14 de septiembre. Pág. 28904
- CVE-2018-9836**  
Resolución por la que se modifica la designación del secretario titular del Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Aparato Digestivo publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 169, de 29 de agosto de 2018. Pág. 28905
- CVE-2018-9876** **Autoridad Portuaria de Santander**  
Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 219, de 9 de noviembre de 2018, de Resolución por la que se efectúa la convocatoria para la contratación, mediante oposición, de una plaza de Responsable de Operaciones y Servicios Portuarios. Pág. 28906

### 2.3.OTROS

- CVE-2018-9844** **Ayuntamiento de Comillas**  
Aprobación definitiva del Catálogo de Puestos de Trabajo y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. Expediente 1111/2018. Pág. 28907

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- CVE-2018-9813** **Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**  
Resolución por la que se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al mes de octubre del ejercicio 2018. Pág. 28912
- CVE-2018-9843** **Ayuntamiento de Villafufre**  
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 11/2018. Expediente 240/2018. Pág. 28947
- CVE-2018-9845** **Ayuntamiento de Villafufre**  
Aprobación definitiva del anexo de subvenciones del presupuesto general de 2018. Expediente 170/2018. Pág. 28949

### 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- CVE-2018-9789** **Ayuntamiento de Ampuero**  
Aprobación y exposición pública del padrón de las Tasas de Agua, Basura y Alcantarillado del tercer trimestre de 2018; del Impuesto de Actividades Económicas de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro Pág. 28950
- CVE-2018-9825** **Ayuntamiento de Valle de Villaverde**  
Aprobación y exposición pública del padrón del Canon por Aprovechamiento de Terreno Comunal de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 28951

### 4.4.OTROS

- CVE-2018-9884** **Junta Vecinal de Udalla**  
Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local de las Instalaciones de Transporte de Energía Eléctrica, Gas, Agua e Hidrocarburos. Pág. 28952

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

- CVE-2018-9871** **Ayuntamiento de Santander**  
Corrección de errores Convocatoria Subvenciones para el desarrollo del Programa CROWDFUNDING Santander. Pág. 28953

## 7.OTROS ANUNCIOS

### 7.1.URBANISMO

- CVE-2018-8777** **Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social**  
Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual número 11 del Plan General de Ordenación Urbana de Santillana del Mar, relativa a la modificación de la ordenación detallada y estudio de detalle de la Unidad de Actuación SM2A4, en Mijares, municipio de Santillana del Mar. Pág. 28954
- CVE-2018-9774** **Ayuntamiento de Hazas de Cesto**  
Información pública de solicitud de autorización de licencia para cambio de uso de una cabaña ganadera a vivienda unifamiliar en Beranga, polígono 4, parcela 164. Pág. 28964

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

- Ayuntamiento de Pesaguero**  
**CVE-2018-8604** Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda en La Parte. Expediente 56/2018. Pág. 28965
- Ayuntamiento de Ribamontán al Monte**  
**CVE-2018-9818** Información pública de solicitud de autorización para rehabilitación de una vivienda rural con cuadra y pajar y cambio de uso en apartamentos para turismo rural en el polígono 718, parcela 19 de Pontones. Pág. 28966
- Ayuntamiento de Santillana del Mar**  
**CVE-2018-9129** Concesión de licencia de primera ocupación para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Queveda. Pág. 28967
- Ayuntamiento de Torrelavega**  
**CVE-2018-9027** Concesión de licencia de primera ocupación para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Torres Arriba, 54 D. Expediente 2018/6319R. Pág. 28968  
**CVE-2018-9738** Concesión de licencia de primera ocupación para construcción de nave con aparcamiento en superficie para supermercado en Ganzo, 60-B. Expediente 2018/8542Q. Pág. 28969
- Ayuntamiento de Valdáliga**  
**CVE-2018-9699** Información pública de expediente de solicitud de autorización para uso y construcción de una vivienda unifamiliar aislada en suelo rústico sometido al régimen de especial protección e incluido en el ámbito del Parque Natural de Oyambre, en el barrio de Santa Ana de El Tejo. Pág. 28970
- Ayuntamiento de Voto**  
**CVE-2018-9740** Información pública de solicitud de autorización para construcción de edificio de oficinas y vestuarios en parcela 445, polígono 14, de Bueras. Pág. 28971
- 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**
- Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social**  
**CVE-2018-9841** Anuncio de dictado de Resolución por la que se formula Informe Ambiental Estratégico, que incluye el Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico, de la Modificación Puntual número 9 de la Revisión General de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Val de San Vicente. Pág. 28972  
**CVE-2018-9146** Información pública para una Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada número 032/2006, para el procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria asociado a dicha modificación y para el otorgamiento de la licencia de actividad municipal, como consecuencia del proyecto de ampliación de las instalaciones para el tratamiento de superficies mediante la incorporación de cubas con un volumen destinado a tratamiento de 171,14 m3 y actualización de otras instalaciones. Modificación 03.2018. Término municipal de Los Corrales de Buena. Pág. 28973
- Confederación Hidrográfica del Cantábrico**  
**CVE-2018-8603** Información pública de solicitud de autorización para dragado de cauce en tres azudes para mantenimiento de escala de peces en el río Besaya, arroyo junto Urbán y río Irbienza en los términos municipales de Santiurde de Reinosa y San Miguel de Aguayo. Expediente A/39/12276. Pág. 28974
- 7.5.VARIOS**
- Ayuntamiento de Comillas**  
**CVE-2018-7931** Información pública de solicitud de licencia de actividad para instalación de restaurante italiano en calle Los Arzobispos, 4. Pág. 28975

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

- CVE-2018-9817** **Ayuntamiento de Torrelavega**  
Aprobación y exposición pública de la Memoria sobre el Cambio de la Forma de Gestión del Servicio Público Municipal de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y su Transporte. Expediente 2018/358Q. Pág. 28976
- CVE-2018-9872** **Junta Vecinal de Quijas**  
Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 209, de 25 de octubre de 2018, de aprobación inicial y exposición pública del Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones. Pág. 28977

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

- CVE-2018-9820** **Juzgado de lo Social N° 1 de Santander**  
Notificación de sentencia 373/2018 en procedimiento de despidos/ceses en general 431/2018. Pág. 28978
- CVE-2018-9821** **Juzgado de lo Social N° 6 de Santander**  
Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 496/2015. Pág. 28979
- CVE-2018-9839** **Juzgado de Primera Instancia N° 9 de Santander**  
Notificación de decreto 66/2018 en procedimiento de familia. Divorcio mutuo acuerdo 56/2018. Pág. 28980
- CVE-2018-9826** **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 2 de Santoña**  
Notificación de sentencia 93/2018 en juicio sobre delitos leves. Pág. 28982

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

## 1.DISPOSICIONES GENERALES

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

**CVE-2018-9880** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 207, de 23 de octubre de 2018, de aprobación definitiva del Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado. Expediente 30/2501/2018.*

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, número 207, de 23 de octubre de 2018, de aprobación definitiva del Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado. Expediente 30/2501/2018, se procede a su corrección:

En la firma:

Donde dice:

Santa Cruz de Bezana, 8 de octubre de 2018.

La secretaria accidental,  
Helena Ceballos Revilla.

Debe decir:

Santa Cruz de Bezana, 8 de octubre de 2018.

El alcalde,  
Joaquín Gómez Gómez.

Santander, 9 de noviembre de 2018.

El jefe del Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas,  
Ángel Rioz Crespo.

2018/9880

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

**CVE-2018-9833** *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Yendo a producirse mi ausencia del término municipal entre los días 6 al 16 de noviembre de 2018, ambos inclusive, y de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 45 del R.D.Leg. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

DISPONGO

1. Delegar en el primer teniente de alcalde, D. Federico Crespo García-Bárcena, la totalidad de las competencias y atribuciones que ostente esta Alcaldía durante tales fechas, todo ello sin perjuicio del régimen de suplencias establecido entre las Tenencias de Alcaldía de conformidad con la prelación establecida entre ellas.
2. Póngase en conocimiento del mencionado y recábese su consentimiento.
3. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 citado, se proceda a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de que surta efecto en las fechas indicadas.

San Felices de Buelna, 7 de noviembre de 2018.

El alcalde en funciones,  
Federico Crespo García-Bárcena.

2018/9833

CVE-2018-9833

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2018-9828** *Acuerdo de delegación de funciones en materia sancionadora de espectáculos y actividades recreativas.*

En el marco de las reglas previstas en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normativa legal y reglamentaria aplicable en materia de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, adoptó el 31 de octubre de 2018 el siguiente ACUERDO:

La Ley 3/2017, de 5 de abril, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Cantabria regulación de todas las actividades relativas a la organización y celebración de los espectáculos públicos y actividades recreativas, así como de las condiciones que deben reunir los establecimientos públicos y las instalaciones portátiles o desmontables donde aquellos se celebren, con independencia de que sus titulares u organizadores sean entidades públicas o privadas, personas físicas o jurídicas, tengan o no finalidad lucrativa; correspondiendo a los municipios, según el artículo 8:

a) La concesión de las licencias urbanísticas, medioambientales y de apertura de cualquier establecimiento público dentro de su ámbito territorial que haya de destinarse a la celebración de espectáculos públicos o a la práctica de actividades recreativas sometidas a la presente Ley, de conformidad con la normativa aplicable.

b) La concesión de autorizaciones, conforme a lo dispuesto en la presente Ley, a las instalaciones portátiles o desmontables, destinadas a la celebración de espectáculos públicos o al desarrollo de actividades recreativas que se celebren íntegramente en su término municipal.

c) La concesión de autorizaciones para la celebración de espectáculos públicos o de actividades recreativas extraordinarias dentro de su ámbito territorial, en establecimientos públicos no destinados o previstos para albergar dichos eventos.

d) La concesión de autorizaciones para la celebración de espectáculos públicos, de actividades recreativas incluidos los de carácter conmemorativo, cuando se pretenda su celebración, públicas o zonas de dominio público del término municipal.

e) La autorización de las actividades deportivas que discurran exclusivamente por vías de su término municipal, sin perjuicio de la competencia exclusiva del Estado en materia de tráfico y seguridad vial.

f) Los municipios mediante sus correspondientes Ordenanzas municipales podrán, dentro de sus competencias, y sin perjuicio de las que corresponden a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, añadir requisitos, condiciones o límites para la apertura de establecimientos públicos e instalaciones portátiles o desmontables y a la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas.

g) La prohibición o suspensión de espectáculos públicos o actividades recreativas, no sujetos a la intervención de la Administración autonómica, que se desarrollen sin sujeción a los requisitos establecidos en esta Ley, sus normas de desarrollo y los requisitos establecidos por la normativa local.

CVE-2018-9828

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

h) La inspección y control de los horarios de apertura y cierre de establecimientos públicos e instalaciones portátiles y desmontables, y de los espectáculos públicos y de las actividades recreativas dentro del término municipal.

i) Las funciones de inspección, control y sancionadora de los establecimientos públicos, e instalaciones portátiles o desmontables, de los espectáculos públicos y de las actividades recreativas sujetos a licencia o autorización municipal. No obstante lo anterior, la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria podrá sustituir de forma subsidiaria la actividad de inspección, control y sancionadora de los municipios cuando estos se inhibiesen, en los términos previstos por la legislación local.

j) Cualquier otra que le otorguen las disposiciones sobre establecimientos públicos e instalaciones portátiles o desmontables, espectáculos públicos y actividades recreativas, de conformidad con la presente Ley.

Además, según el artículo 9.2 de la citada Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, los municipios velarán por la observancia de la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a través de las siguientes funciones:

c) Sanción de las infracciones tipificadas en la presente Ley.

El artículo 127 de la Ley de Bases del Régimen Local y el artículo 23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander otorgan a la Junta de Gobierno Local las siguientes funciones:

l) Ejercer la potestad sancionadora salvo que por ley esté atribuida a otro órgano.

El artículo 24 del Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, establece que la Junta de Gobierno Local podrá delegar en los Concejales determinadas funciones.

En el marco de las reglas previstas en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normativa legal y reglamentaria aplicable en materia de régimen local, por esta Alcaldía se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

#### ACUERDO

Delegar en don Pedro Nalda Condado, concejal de Personal y Protección Ciudadana, la incoación y resolución de los expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

La delegación conferida requerirá, para su eficacia, la aceptación por parte del concejal; debiéndose publicar en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 29 de octubre de 2018.

La alcaldesa,  
Gema Igual Ortiz.

2018/9828

CVE-2018-9828

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

## AYUNTAMIENTO DE SOBA

**CVE-2018-9823** *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Teniendo previsto ausentarme del término municipal los días 14 a 16 de noviembre de 2018, ambos inclusive, considerando lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 44.1 y 2 y 47 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO

Delegar en el primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento de Soba, don Félix José García Arce la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en sustitución de la misma, durante los días 14 a 16 de noviembre de 2018, ambos inclusive, dando cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de Cantabria.

Soba, 7 de noviembre 2018.

El alcalde,

Julián Fuentecilla García.

[2018/9823](#)

CVE-2018-9823

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

## 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CVE-2018-9834** *Resolución por la que se modifica la designación de los vocales suplentes del Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Medicina Intensiva, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 29, de 14 de septiembre.*

Mediante escritos de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, de 19 de septiembre y 17 de octubre de 2018, se propone a la Consejería de Sanidad la modificación de la designación de un vocal suplente del Tribunal para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutarias de Facultativo Especialista de Medicina Intensiva, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 29, de 14 de septiembre, debido a la pérdida de plaza en propiedad del vocal suplente nombrado.

En su virtud,

#### RESUELVO

Modificar la designación de los vocales del Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Medicina Intensiva, publicada mediante Resolución de la Consejera de Sanidad de 13 de septiembre, en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 29, de 14 de septiembre, quedando fijada la designación de los vocales suplentes en los siguientes términos:

Facultativo Especialista de Medicina Intensiva.

Vocales suplentes:

Camilo González Fernández.

María del Rosario Martínez Revuelta.

María Iciar Lorda de los Ríos.

Tomás Obeso González.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 24 de octubre de 2018.

La consejera de Sanidad,  
María Luisa Real González.

2018/9834

CVE-2018-9834

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CVE-2018-9835** *Resolución por la que se modifica la designación de vocal suplente del Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Cirugía General y Aparato Digestivo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 29, de 14 de septiembre.*

Mediante escrito de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, de 17 de octubre de 2018, se propone a la Consejería de Sanidad la modificación de la designación de un vocal suplente del Tribunal para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Cirugía General y Aparato Digestivo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 29, de 14 de septiembre, debido a la concurrencia de una de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En su virtud,

### RESUELVO

Modificar la designación de los vocales del Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Cirugía General y Aparato Digestivo, publicada mediante Resolución de la Consejera de Sanidad de 13 de septiembre, en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 29, de 14 de septiembre, quedando fijada la designación de los vocales suplentes en los siguientes términos:

Facultativo Especialista de Cirugía General y Aparato Digestivo.

Vocales suplentes:

Fernando Hernanz de la Fuente.

José Ignacio Berrio Obregón.

Guillermo Soler Dorda.

María José Fernández Díaz.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 24 de octubre de 2018.

La consejera de Sanidad,  
María Luisa Real González.

2018/9835

CVE-2018-9835

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CVE-2018-9836** *Resolución por la que se modifica la designación del secretario titular del Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Aparato Digestivo publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 169, de 29 de agosto de 2018.*

Mediante escrito de la Secretaria General de 31 de octubre de 2018 se propone a la Consejería de Sanidad la modificación de la designación del secretario titular del Tribunal para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Aparato Digestivo publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 169, de 29 de agosto de 2018.

En su virtud,

### RESUELVO

Modificar la designación del secretario titular del Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Aparato Digestivo publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 169, de 29 de agosto de 2018, quedando fijada su designación en los siguientes términos:

Facultativo Especialista de Área de Aparato Digestivo.

Secretaria:

María Ángeles Lumbreras Fernández de Nograro.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 2 de noviembre de 2018.

La consejera de Sanidad,  
María Luisa Real González.

2018/9836

CVE-2018-9836

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

## AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

**CVE-2018-9876** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 219, de 9 de noviembre de 2018, de Resolución por la que se efectúa la convocatoria para la contratación, mediante oposición, de una plaza de Responsable de Operaciones y Servicios Portuarios.*

Habiéndose detectado error en la publicación de la Resolución por la que se efectúa convocatoria para la contratación, mediante oposición, de una plaza de Responsable de Operaciones y Servicios Portuarios, en el apartado I.3.- Requisitos de los aspirantes, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 219, de 9 de noviembre de 2018, procede la rectificación siguiente:

Donde dice:

Para ser admitido en la convocatoria será necesario reunir, en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes (debiendo mantenerse los mismos hasta el momento en el que se dicte la Resolución por la que se acuerde el nombramiento), los siguientes requisitos:

- a) Ser nacional, comunitario o asimilable según el R.O. 240/2007 y el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad máxima de jubilación.
- c) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B.
- e) No hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Debe decir:

Para ser admitido en la convocatoria será necesario reunir, en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes (debiendo mantenerse los mismos hasta el momento en el que se dicte la Resolución por la que se acuerde el nombramiento), los siguientes requisitos:

- a) Ser nacional, comunitario o asimilable según el R.O. 240/2007 y el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad máxima de jubilación.
- c) Estar en posesión o acreditar haber obtenido algunos de los títulos oficiales de Licenciatura o Grado en Biología, Veterinaria o Ciencias del Mar.

Cuando se aleguen equivalencias u homologaciones de títulos obtenidos o estudios cursados, dicha circunstancia deberá asimismo acreditarse. En otro caso no será tenida en cuenta.

- d) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B.
- e) No hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

El plazo para presentar las solicitudes empezará a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente rectificación en el Boletín Oficial de Cantabria, si este fuera sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.

Esta rectificación no supone modificación del resto de lo contenido en las bases de la convocatoria.

Santander, 9 de noviembre de 2018.

La directora,  
Cristina López Arias.

2018/9876

CVE-2018-9876

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

## 2.3.OTROS

### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

**CVE-2018-9844** *Aprobación definitiva del Catálogo de Puestos de Trabajo y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. Expediente 1111/2018.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2018, acordó aprobar definitivamente el Catálogo de Puestos de Trabajo y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Comillas, expediente número 1111/2018, en los términos que se señalan a continuación:

"PRIMERO.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por don José Manuel López González y por don Carlos Gala Oceja y, en consecuencia, suprimir el puesto de nueva creación, número 9 BIS, "Técnico Superior de Urbanismo" manteniendo el puesto 9 "Arquitecto".

Desestimar las alegaciones de don José Manuel López González relativas a la modificación de las retribuciones del puesto.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente, con las correcciones expresadas, el Catálogo de Puestos de Trabajo y la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con el texto que figura en el expediente.

TERCERO.- Publicar el texto íntegro del documento en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma".

El texto íntegro de la modificación de la relación de puestos de trabajo se publica como anexo a este edicto.

El texto íntegro del Catálogo de Puestos podrá consultarse por los interesados en la sede electrónica del ayuntamiento de Comillas, en el plazo de dos meses desde la publicación de este edicto, siguiendo el siguiente enlace.

<http://comillas.sedelectronica.es/board/975040b6-f59b-11de-b600-00237da12c6a/>

Dicho acuerdo es un acto administrativo resolutivo que pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer por los particulares interesados recurso potestativo de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso correspondiente en el plazo de dos meses desde la notificación, en atención a lo señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio, en el caso de Administraciones Públicas, de hacer uso del previo requerimiento previsto en el artículo 44 del citado cuerpo legal. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Comillas, 6 de noviembre de 2018.

La alcaldesa,  
María Teresa Noceda.

CVE-2018-9844

MÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS															RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL										EJERCICIO 2018		
UNIDAD DIRECTIVA/SERVICIO: SECRETARÍA-INTERVENCIÓN																											
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO															REQUISITOS DEL OCUPANTE										SITUACIÓN DEL PUESTO	FORMA DE OCUPACIÓN	TITULAR/OCUPANTE
Nº PUESTO	COD.PUESTO	Denominación	TP	FP	CL	ADM	NIV	C. ESP.MES	DED	HOR	G	E	SUB	CLA	CAT	CONDICIONES ESPECÍFICAS											
1	HN-SI-01-01	SECRETARIO-INTERVENTOR	S	CM	F	TFH	30	1.921,37	ED	GEN	A1	HN	SI	SI		F.H.N	OCUPADO	PROPIEDAD, FUNC. CARRERA	CALLE TORMO, SALOMON								
UNIDAD GESTORA/SECCIÓN: TESORERÍA, RECAUDACIÓN Y APOYO A INTERVENCIÓN																											
UNIDAD EJECUTIVA: TESORERÍA, RECAUDACIÓN Y APOYO INTERVENCIÓN																											
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO															REQUISITOS DEL OCUPANTE										SITUACIÓN DEL PUESTO	FORMA DE OCUPACIÓN	TITULAR/OCUPANTE
Nº PUESTO	COD.PUESTO	Denominación	TP	FP	CL	ADM	NIV	C. ESP.MES	DED	HOR	G	E	SUB	CLA	CAT	CONDICIONES ESPECÍFICAS											
2	AE-EC-01-01	ECONOMISTA	S	CM	F	AYT	28	1.154,34	ORD	GEN	A1	AE	TC	SE	TS	LICENCIADO CC.EE.	OCUPADO	PROPIEDAD, FUNC. CARRERA	YÁÑEZ VILLAZÓN, JAVIER								
UNIDAD GESTORA/SECCIÓN: OFICINAS Y ASUNTOS GENERALES																											
UNIDAD EJECUTIVA: RECURSOS HUMANOS																											
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO															REQUISITOS DEL OCUPANTE										SITUACIÓN DEL PUESTO	FORMA DE OCUPACIÓN	TITULAR/OCUPANTE
Nº PUESTO	COD.PUESTO	Denominación	TP	FP	CL	ADM	NIV	C. ESP.MES	DED	HOR	G	E	SUB	CLA	CAT	CONDICIONES ESPECÍFICAS											
3	LB-AD-04-02	JEFE NEGOCIADO RR.HH.	S	CM	L	AYT	22	554,88	ORD	GEN	C1			AD	AD		OCUPADO	PERSONAL LABORAL FIJO	BENGOECHEA SOLÍS, MARIA DEL CARMEN								
UNIDAD EJECUTIVA: ESTADÍSTICA Y ASUNTOS GENERALES																											
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO															REQUISITOS DEL OCUPANTE										SITUACIÓN DEL PUESTO	FORMA DE OCUPACIÓN	TITULAR/OCUPANTE
Nº PUESTO	COD.PUESTO	Denominación	TP	FP	CL	ADM	NIV	C. ESP.MES	DED	HOR	G	E	SUB	CLA	CAT	CONDICIONES ESPECÍFICAS											
4	AG-AD-04-01	JEFE DE NEGOCIADO ESTADÍSTICA Y ARCHIVO	NS	CM	F	AYTO	22	554,88	ORD	GEN	C1	AG	AD	AD	AD		OCUPADO	PROPIEDAD FUNC. CARRERA	RUIZ FERRERO, MARIA DEL ROSARIO								
5	AG-AU-05-01	AUXILIAR OBRAS, CATASTRO Y OTROS	NS	CM	F	AYTO	17	509,72	ORD	GEN	C2	AG	AUX	AUX	AUX		OCUPADO	PROPIEDAD FUNC. CARRERA	GONZALEZ SALAS, TAMARA								
6	AG-AU-05-02	AUXILIAR REG. AT. PÚBLICA Y PADRÓN	NS	CM	F	AYTO	17	509,72	ORD	GEN	C2	AG	AUX	AUX	AUX		OCUPADO	PROPIEDAD FUNC. CARRERA	HAZAS FERNÁNDEZ, RAQUEL								
UNIDAD EJECUTIVA: PATRIMONIO, SANCIONES Y AUTORIZACIONES																											
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO															REQUISITOS DEL OCUPANTE										SITUACIÓN DEL PUESTO	FORMA DE OCUPACIÓN	TITULAR/OCUPANTE
Nº PUESTO	COD.PUESTO	Denominación	TP	FP	CL	ADM	NIV	C. ESP.MES	DED	HOR	G	E	SUB	CLA	CAT	CONDICIONES ESPECÍFICAS											
7	AG-AU-05-03	AUXILIAR ACTAS, PATRIMONIO Y ACTIV.	NS	CM	F	AYTO	17	509,72	ORD	GEN	C2	AG	AUX	AUX	AUX		OCUPADO	PROPIEDAD FUNC. CARRERA	HERREERA PEREZ, EDUARDO								
7 BIS	AG-AU-05-03	JEFE NEGOCIADO ACTAS, PATR. Y ACTIV.	NS	CM	F	AYTO	22	554,88	ORD	GEN	C1	AG	AD	AD	AD		FUTURA CREACIÓN	PROPIEDAD FUNC. CARRERA									
UNIDAD GESTORA/SECCIÓN: INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS																											
UNIDAD EJECUTIVA: INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS																											
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO															REQUISITOS DEL OCUPANTE										SITUACIÓN DEL PUESTO	FORMA DE OCUPACIÓN	TITULAR/OCUPANTE
Nº PUESTO	COD.PUESTO	Denominación	TP	FP	CL	ADM	NIV	C. ESP.MES	DED	HOR	G	E	SUB	CLA	CAT	CONDICIONES ESPECÍFICAS											
8	LB-IN-04-01	TÉCNICO INFORMÁTICO	S	CM	L	AYT	22	554,88	ED	GEN	C1			TC	TAU X		OCUPADO	PERSONAL LABORAL FIJO	LOPEZ VELEZ, ISAC								
UNIDAD TÉCNICA: URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE																											
UNIDAD EJECUTIVA: ARQUITECTURA Y URBANISMO																											
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO															REQUISITOS DEL OCUPANTE										SITUACIÓN DEL PUESTO	FORMA DE OCUPACIÓN	TITULAR/OCUPANTE
Nº PUESTO	COD.PUESTO	Denominación	TP	FP	CL	ADM	NIV	C. ESP.MES	DED	HOR	G	E	SUB	CLA	CAT	CONDICIONES ESPECÍFICAS											
9	AE-AR-01-01	ARQUITECTO	S	CM	F	AYTO	28	1.154,34	ORD	GEN	A1	AE	TEC	TEC	SUP		OCUPADO INTERINAMENTE	PERSONAL FUNCIONARIO	GALA OCEJA, CARLOS								
UNIDAD TÉCNICA: DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO																											
UNIDAD EJECUTIVA: AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL																											
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO															REQUISITOS DEL OCUPANTE										SITUACIÓN DEL PUESTO	FORMA DE OCUPACIÓN	TITULAR/OCUPANTE
Nº PUESTO	COD.PUESTO	Denominación	TP	FP	CL	ADM	NIV	C. ESP.MES	DED	HOR	G	E	SUB	CLA	CAT	CONDICIONES ESPECÍFICAS											
10	LB-DL-01-01	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	S	CM	L	AYTO	28	1.154,34	ORD	GEN	A1			TC	ADL		OCUPADO	PERSONAL LABORAL FIJO	LOPEZ SETIEN, MARIA FLORINDA								

MÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

UNIDAD TÉCNICA: BIBLIOTECA Y ACTIVIDADES CULTURALES																			
UNIDAD EJECUTIVA: BIBLIOTECA Y CENTRO DE CULTURA																			
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO										REQUISITOS DEL OCUPANTE									
Nº PUESTO	COD.PUESTO	Denominación	TP	FP	CL	ADM	NIV	C. ESP.MES	DED	HOR	G	E	SUB	CLA	CAT	CONDICIONES ESPECÍFICAS	SITUACIÓN DEL PUESTO	FORMA DE OCUPACIÓN	TITULAR/OCUPANTE
11	LB-BI-04-01	RESPONSABLE BIBLIOTECA	S	CM	L	AYTO	22	528,98	ORD	GEN	C1			TEC	BIB		OCUPADO	PERSONAL LABORAL FIJO	RUIZ SIERRA, ALRUSENA
21	LB-SU-06-02	CONSERJE INSTALAC. MUNICIPALES (1)	NS	CM	L	AYTO	13	511,92	ORD	GEN	AP			SUB	PE		OCUPADO	PERSONAL LAB. INDEF. NO FIJO	CASTILLO MIGOLLA, SAUL
22	AG-SU-06-01	CONSERJE INSTALAC. MUNICIPALES (2)	NS	CM	F	AYTO	14	491,47	ORD	GEN	AP			SUB	PE		OCUPADO	PROPIEDAD, FUNC. CARRERA	
37	LB-V-06-01	VIGILANTE	NS	CM	L	AYT	9	195,00	ORD	ESP	AP			SUB	VIG		OCUPACIÓN TEMPORAL	PERS. LAB. EMCAN-CC.LL.	

UNIDAD TÉCNICA: POLICÍA LOCAL																			
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO										REQUISITOS DEL OCUPANTE									
Nº PUESTO	COD.PUESTO	Denominación	TP	FP	CL	ADM	NIV	C. ESP.MES	DED	HOR	G	E	SUB	CLA	CAT	CONDICIONES ESPECÍFICAS	SITUACIÓN DEL PUESTO	FORMA DE OCUPACIÓN	TITULAR/OCUPANTE
12	AE-OP-04-01	OFICIAL POLICÍA LOCAL	S	CM	F	AYT	22	669,54	ORD	ESP	C1	AE	SE	PL	OF		OCUPADO	PROPIEDAD, FUNC. CARRERA	LLANO PEREZ, MANUEL ANGEL
13	AE-OP-04-02	OFICIAL POLICÍA LOCAL	S	CM	F	AYT	22	669,54	ORD	ESP	C1	AE	SE	PL	OF		FUTURA CREACIÓN	PROPIEDAD, FUNC. CARRERA	
14	AE-PL-04-01	POLICÍA	NS	CM	F	AYT	20	558,13	ORD	ESP	C1	AE	SE	PL	POL		OCUPADO	PROPIEDAD, FUNC. CARRERA	RAYON ALVAREZ, JORGE
15	AE-PL-04-02	POLICÍA	NS	CM	F	AYT	20	558,13	ORD	ESP	C1	AE	SE	PL	POL		OCUPADO	PROPIEDAD, FUNC. CARRERA	DÍAZ GONZÁLEZ, WENCESLAO
16	AE-PL-04-03	POLICÍA	NS	CM	F	AYT	20	558,13	ORD	ESP	C1	AE	SE	PL	POL		OCUPADO	PROPIEDAD, FUNC. CARRERA	RUIZ GALLO, JOSÉ LUIS
17	AE-PL-04-04	POLICÍA	NS	CM	F	AYT	20	558,13	ORD	ESP	C1	AE	SE	PL	POL		OCUPADO	PROPIEDAD, FUNC. CARRERA	ALCORTA PUENTE, AITOR
32	LB-PR-06-01	PERSONAL REFUERZO POLICÍA LOCAL	NS	CM	L	AYT	9	510,71	ORD	ESP	AP	AE	SE	A.P.	AUX		OCUPACIÓN TEMPORAL	PERSONAL LABORAL TEMPOR.	
32	LB-PR-06-02	PERSONAL REFUERZO POLICÍA LOCAL	NS	CM	L	AYT	9	510,71	ORD	ESP	AP	AE	SE	A.P.	AUX		OCUPACIÓN TEMPORAL	PERSONAL LABORAL TEMPOR.	
32	LB-PR-06-03	PERSONAL REFUERZO POLICÍA LOCAL	NS	CM	L	AYT	9	510,71	ORD	ESP	AP	AE	SE	A.P.	AUX		OCUPACIÓN TEMPORAL	PERSONAL LABORAL TEMPOR.	

32	LB-PR-06-04	PERSONAL REFUERZO POLICÍA LOCAL	NS	CM	L	AYT	9	510,71	ORD	ESP	AP	AE	SE	A.P.	AUX		OCUPACIÓN TEMPORAL	PERSONAL LABORAL TEMPOR.	
----	-------------	---------------------------------	----	----	---	-----	---	--------	-----	-----	----	----	----	------	-----	--	--------------------	--------------------------	--

UNIDAD TÉCNICA: PROTECCIÓN CIVIL																			
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO										REQUISITOS DEL OCUPANTE									
Nº PUESTO	COD.PUESTO	Denominación	TP	FP	CL	ADM	NIV	C. ESP.MES	DED	HOR	G	E	SUB	CLA	CAT	CONDICIONES ESPECÍFICAS	SITUACIÓN DEL PUESTO	FORMA DE OCUPACIÓN	TITULAR/OCUPANTE
	VPC	PERSONAL VOLUNTARIO																	

UNIDAD OPERATIVA: TURISMO																			
UNIDAD EJECUTIVA: OFICINA DE TURISMO																			
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO										REQUISITOS DEL OCUPANTE									
Nº PUESTO	COD.PUESTO	Denominación	TP	FP	CL	ADM	NIV	C. ESP.MES	DED	HOR	G	E	SUB	CLA	CAT	CONDICIONES ESPECÍFICAS	SITUACIÓN DEL PUESTO	FORMA DE OCUPACIÓN	TITULAR/OCUPANTE
18	AE-AT-05-01	AUXILIAR OFICINA TURISMO	NS	CM	F	AYT	17	566,71	ORD	ESP	C2	AE	SE	CE	AUX	IDIOMAS	OCUPADO	PROPIEDAD, FUNC. CARRERA	BERNARDEZ CRESPO, MARIA PAZ
18 BIS	AE-AT-05-03	TÉCNICO AUXILIAR DE TURISMO	NS	CM	F	AYT	22	566,71	ORD	ESP	C1	AE	SE	CE	AUX	IDIOMAS	A CREAR	PROPIEDAD, FUNC. CARRERA	
19	AE-AT-05-02	AUXILIAR OFICINA TURISMO	NS	CM	F	AYT	17	566,71	ORD	ESP	C2	AE	SE	CE	AUX	IDIOMAS	OCUPADO	PROPIEDAD, FUNC. CARRERA	VILLANUEVA PEREDA, NATALIA
36	LB-IT-05-01	INFORMADOR TURÍSTICO	NS	CM	L	AYT	10	204,29	ORD	ESP	C2	AE	SE	CE	INF		OCUPACIÓN TEMPORAL	PERS. LAB. EMCAN-CC.LL.	

UNIDAD OPERATIVA: DEPORTES Y JUVENTUD																		
UNIDAD EJECUTIVA: INSTALACIONES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS																		
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO										REQUISITOS DEL OCUPANTE								
Nº PUESTO	COD.PUESTO	Denominación	TP	FP	CL	ADM	NIV	C. ESP.MES	DED	HOR	G	CAT	CLA	CONDICIONES ESPECÍFICAS	SITUACIÓN DEL PUESTO	FORMA DE OCUPACIÓN	TITULAR/OCUPANTE	
20	LB-SU-06-01	CONSERJE PABELLÓN POLIDEPORTIVO	NS	CM	L	AYT	14	502,99	ORD	ESP	AP	SUB	SUB			OCUPADO	PERSONAL LAB. INDEF. NO FIJO	MARTINEZ SUAREZ, JORGE
21	LB-SU-06-02	CONSERJE INSTALAC. MUNICIPALES	NS	CM	L	AYT	13	511,92	ORD	ESP	AP	SUB	SUB			OCUPADO	PERSONAL LAB. INDEF. NO FIJO	
22	AG-SU-06-01	CONSERJE INSTALAC. MUNICIPALES	NS	CM	F	AYT	14	491,47	ORD	GEN	AP	SUB	PE	TITULAR PUESTO DE ALGUACIL (C.D. 14)		OCUPADO	PROPIEDAD, FUNC. CARRERA	TORO SINDE, BENITO

CVE-2018-9844

MÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

UNIDAD OPERATIVA: MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA																	
UNIDAD EJECUTIVA: MANTENIMIENTO																	
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO																	
Nº PUESTO	COD.PUESTO	Denominación	TP	FP	CL	ADM	NIV	C. ESP.MES	DED	HOR	G	CAT	CLA	CONDICIONES ESPECÍFICAS	SITUACIÓN DEL PUESTO	FORMA DE OCUPACIÓN	TITULAR/OCUPANTE
23	LB-EN-04-01	ENARGADO	S	CM	L	AYT	22	554,88	ORD	GEN		EN	PO		A CREAR	PERSONAL LABORAL FIJO	
24	LB-OF-05-01	OFICIAL MANTENIMIENTO Y SERV. MULT	NS	CM	L	AYT	17	511,92	ORD	GEN		PE	OF	Carnet Camion-titulo pallista	A CREAR	PERSONAL LABORAL FIJO	
25	LB-PE-06-01	OPERARIO MANTENIM. SERV. MULT	NS	CM	L	AYT	13	511,92	ORD	GEN	AP	PE	PO	Carnet Camion-titulo pallista	OCUPADO	CONTRATO RELEVO	CASTILLO MISOLA, VALERIANO
26	LB-PE-06-02	OPERARIO MANTENIM. SERV. MULT	NS	CM	L	AYT	13	511,92	ORD	GEN	AP	PE	PO		OCUPADO	PERS. LAB. INDEF. NO FJO-DISC.	FERNANDEZ BRACHO, JOSE ANTONIO
38	LB-PE-06-06	PEON CONSERVACION Y M.AMB.	NS	CM	L	AYT	9	195,00	ORD	GEN	AP	PE	PO		OCUPACION TEMPORAL	PERS. LAB. EMCA-CCILL	
UNIDAD EJECUTIVA: LIMPIEZA VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS																	
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO																	
Nº PUESTO	COD.PUESTO	Denominación	TP	FP	CL	ADM	NIV	C. ESP.MES	DED	HOR	G	CAT	CLA	CONDICIONES ESPECÍFICAS	SITUACIÓN DEL PUESTO	FORMA DE OCUPACIÓN	TITULAR/OCUPANTE
27	LB-PE-06-03	OPERARIO DE LIMPIEZA	NS	CM	L	AYT	13	486,53	ORD	GEN	AP	PE	PO		OCUPADO	PERS. LAB. INDEF. NO FJO-DISC.	ALVAREZ SANTIÑAN, GODOFREDO
28	LB-PE-06-04	OPERARIO DE LIMPIEZA	NS	CM	L	AYT	13	511,92	ORD	GEN	AP	PE	PO		OCUPADO	PERS. LAB. INDEF. NO FJO-DISC.	POO GOMEZ, LUIS M.
29	LB-PE-06-05	OPERARIO DE LIMPIEZA	NS	CM	L	AYT	13	511,92	ORD	GEN	AP	PE	PO		OCUPADO JUB. PARCIAL	PERS. LAB. INDEF. NO FJO-DISC.	SANCHEZ GOMEZ, MANUEL
30	AE-PE-06-01	OPERARIO DE LIMPIEZA	NS	CM	F	AYT	13	486,53	ORD	GEN	AP	PE	PO		OCUPADO	FUNCIONARIO DE CARRERA	SAN JUAN ESCALANTE, JOSE IGNACIO
UNIDAD EJECUTIVA: LIMPIEZA DEPENDENCIAS E INSTALACIONES																	
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO																	
Nº PUESTO	COD.PUESTO	Denominación	TP	FP	CL	ADM	NIV	C. ESP.MES	DED	HOR	G	CAT	CLA	CONDICIONES ESPECÍFICAS	SITUACIÓN DEL PUESTO	FORMA DE OCUPACIÓN	TITULAR/OCUPANTE
31	LB-LI-06-01	OPERARIO-A LIMPIADOR-A	NS	CM	L	AYT	13	477,59	ORD	GEN	AP	LIM	PO		VACANTE	PERSONAL LABORAL FIJO	

UNIDAD EJECUTIVA: JUVENTUD Y ACTIVIDADES JUVENILES																	
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO																	
Nº PUESTO	COD.PUESTO	Denominación	TP	FP	CL	ADM	NIV	C. ESP.MES	DED	HOR	G	CAT	CLA	CONDICIONES ESPECÍFICAS	SITUACIÓN DEL PUESTO	FORMA DE OCUPACIÓN	TITULAR/OCUPANTE
	MAD	MONITORES TEMPORALES															

LECTURA			
TP	TIPO DE PUESTO	S/NS/LD	SINGULARIZADO / NO SINGULARIZADO / LIBRE DESIGNACIÓN
FP	FORMA DE PROVISIÓN	CM / LD	CONCURSO DE MÉRITOS / LIBRE DESIGNACIÓN
CL	CLASE DE RELACIÓN	F / I/L/F/LI	FUNCIONARIO (LABORAL/LABORAL FJO/LABORAL INDEFINIDO)
ADM	ADMINISTRACIÓN	AYT	AYUNTAMIENTO
DED	DEDICACIÓN	ORD / ED / 3P	ORDINARIA / ESPECIAL DEDICACIÓN O DISPONIBILIDAD / JORNADA TIEMPO PARCIAL
HOR	REGIMEN HORARIO	GEN / ESP	GENERAL/ ESPECIAL
G	GRUPO DE TITULACIÓN	A1, A2, B, CLC2, A.P.	(A.P.) AGRUPACIONES PROFESIONALES
E	ESCALA	HN / AG / AE	HABILITACIÓN NACIONAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL / ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
SUB	SUBESCALA	S/TC/ADM/AUX/SUB/SE	(SECRETARIA INTERVENCIÓN/ TÉCNICA/ADMINISTRATIVA/AUXILIAR/SUBALTERNA/SERVICIOS ESPECIALES)
CLA	CLASE FUNCIONAL	S /INT/ AD / AJ /PO	SECRETARIA /INTERVENCIÓN/ADMINISTRATIVO /AUXILIAR / PERSONAL DE OFICIOS
CAT	CATEGORÍA	S/TEC/AD/AUX/SUB	SECRETARIO-INTERVENTOR /ADMINISTRATIVO / AUXILIAR / SUBALTERNO
		TS/TM/TA/ENC/DFO	TÉCNICO SUPERIOR/ TÉCNICO MEDIO/ TÉCNICO AUXILIAR/ ENCARGADO/OFICIAL DE OFICIOS
		OF/POL/BIB/LIM	OFICIAL P.LOCAL/POLICÍA/BIBLIOTECARIA/LIMPIADORA
		VPC/UBAS/MAD	VOLUNTARIO PROTECCIÓN CIVIL/UNIDADES BÁSICAS ACC. SOCIAL/MONITORES ACTIVIDADES DEPORTIVAS

CVE-2018-9844

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

COD. PUESTO: CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO			
LOS CÓDIGOS CONSTAN DE 8 DÍGITOS ALFANUMÉRICOS, SEPARADOS POR GUIONES, DE 2 EN 2. LOS 2 PRIMEROS SE CORRESPONDEN CON LA ESCALA. LOS 2 SEGUNDOS, CON LA CATEGORÍA O PLAZA. LOS 2 TERCEROS, CON EL GRUPO DE TITULACIÓN Y LOS 2 ÚLTIMOS CON EL NÚMERO DE PUESTOS DE ESA ESCALA, CATEGORÍA Y GRUPO DE TITULACIÓN			
ASÍ: HN-SI-01-01 / LB-PEL-06-04 SERÍAN: HABILITACIÓN NACIONAL-SECRETARIO INTERVENTOR-A1-PUESTO Nº 1 / PERSONAL LABORAL-PEÓN U OPERARIO-GRUPACIÓN PROFESIONAL-PUESTO Nº 4 DE LOS DE CATEGORÍA DE PEÓN			
1º Y 2º DÍGITO	3º Y 4º DÍGITO	5º Y 6º DÍGITO	7º Y 8º DÍGITO
HN: HABILITACIÓN NACIONAL	SI: SECRETARIO INTERVENTOR	01: A1	01: PUESTO Nº 1 DE ESA CATEGORÍA
AG: ADMINISTRACIÓN GENERAL	TC: TÉCNICO	02: A2	02: PUESTO Nº 2 DE ESA CATEGORÍA
AE: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	EC: ECONOMISTA	03: B	03: PUESTO Nº 3 DE ESA CATEGORÍA
LB: PERSONAL LABORAL	AR: ARQUITECTO	04: C1	04: PUESTO Nº 4 DE ESA CATEGORÍA
	BI: BIBLIOTECARIO	05: C2	
	AD: ADMINISTRATIVO	06: GRUP. PROFESIONAL	
	AU: AUXILIAR		
	SU: SUBALTERNO		
	DL: AGENTE DE DESARROLLO L.		
	AT: AUXILIAR DE TURISMO		
	PL: POLICIA LOCAL		
	OP: OFICIAL POLICIA		
	PE: PEÓN U OPERARIO		
	LI: LIMPIADORA		
	IN: INFORMÁTICO		
	OV: OFICIAL DE OFICIOS VARIOS		
	EN: ENCARGADO		

2018/9844

CVE-2018-9844

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

##### INTERVENCIÓN GENERAL

**CVE-2018-9813** *Resolución por la que se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al mes de octubre del ejercicio 2018.*

Para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 128.1 de la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 118 de esa misma Ley, y de conformidad con lo dispuesto en la Regla nº 9.c) de la Resolución de 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la Instrucción Provisional para la Administración Financiera de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al mes de octubre del ejercicio 2018.

Los estados contables 01 a 06 se refieren a la ejecución del presupuesto de ingresos, del ejercicio corriente, con la información distribuida por capítulos y artículos de la clasificación económica.

— Los dos primeros, anexos 01 y 02, ofrecen una visión general de la ejecución presupuestaria, basada en las previsiones y sus variaciones, los derechos reconocidos netos y la recaudación líquida.

— Los anexos 03 y 04 detallan el proceso liquidación de los derechos y las anulaciones de las liquidaciones, con o sin devolución de ingresos, que permiten determinar los derechos reconocidos netos.

— Los anexos 05 y 06 detallan el proceso de recaudación y demás formas de cancelación de las liquidaciones practicadas por prescripción, insolvencia, aplazamiento o fraccionamiento, adjudicación de bienes y otras causas.

Los estados contables 07 a 21 se refieren a la ejecución del presupuesto de gastos, del ejercicio corriente, con la información distribuida por secciones de la clasificación orgánica, por áreas y políticas de gasto de la clasificación funcional y por capítulos y artículos de la clasificación económica.

— Los estados contables 07 a 11 detallan las modificaciones de crédito, que partiendo de los créditos iniciales permiten determinar los créditos definitivos.

— Los estados contables 12 a 16, reflejan la ejecución presupuestaria del gasto en sentido estricto, detallando además de los créditos retenidos para gastar, los autorizados, los comprometidos o dispuestos y las obligaciones reconocidas.

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

— Los estados contables 17 a 21, reflejan el cumplimiento de las obligaciones reconocidas, con detalle de las órdenes de pago expedidas, los pagos realizados y los reintegros con cargo al presupuesto de gastos.

Los estados contables 22 y 23 se refieren a los ejercicios presupuestarios cerrados, con información distribuida por capítulos de la clasificación económica.

El estado contable 24 detalla la situación de las operaciones no presupuestarias, con información de las distintas agrupaciones según la naturaleza de las cuentas.

El estado contable 25 se refiere a la situación de la Tesorería con un detalle de los cobros y pagos registrados.

Finalmente, el estado contable 26 contiene información sobre el endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 5 de noviembre de 2018.

El interventor general,

Pedro Pérez Eslava.

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	HASTA 31/10/2018

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADOS CONTABLES  
MES DE SEPTIEMBRE 2018



NÚM.	ÁREA	TÍTULO: ESTADO DE ...	EJERCICIO	CLASIFICACIÓN	DISTRIBUCIÓN	NIVEL DE DISTRIBUCIÓN
01	Ingresos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
02	Ingresos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
03	Ingresos	LIQUIDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
04	Ingresos	LIQUIDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
05	Ingresos	RECAUDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
06	Ingresos	RECAUDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
07	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
08	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
09	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO
10	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
11	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
12	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
13	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
14	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO
15	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
16	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
17	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
18	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
19	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO
20	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
21	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
22	Ingresos	INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS	CERRADOS	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
23	Gastos	GASTOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS	CERRADOS	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
24	No presupuestaria	OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	NO APLICABLE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	AGRUPACION
25	Tesorería	SITUACIÓN DE LA TESORERÍA	NO APLICABLE	C.A.CANTABRIA	NO APLICABLE	VARIOS
26	Patrimonial	SITUACIÓN DE LA DEUDA Y PRESTAMOS EN CIRCULACIÓN	NO APLICABLE	C.A.CANTABRIA	NO APLICABLE	VARIOS

Santander, a 5 de noviembre de 2018

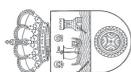
Fdo.: Pedro Pérez Esilava

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2018	2018
DESDE	FECHA CONTABLE
01/01/2018	HASTA
	31/10/2018

Estado Contable 01. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS



CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACIÓN LÍQUIDA (6)	Moneda: MILES DE EUROS	
							(5) / (4) %	(6) / (4) %
1	563.361,13	0,00	0,00	563.361,13	482.500,62	475.993,78	85,65%	84,49%
2	882.361,81	0,00	0,00	882.361,81	718.534,56	714.108,88	81,43%	80,93%
3	87.796,43	0,00	0,00	87.796,43	56.806,02	46.570,07	64,70%	53,04%
4	642.071,04	1.569,25	0,00	643.640,30	532.453,46	532.453,46	82,73%	82,73%
5	13.760,36	0,00	0,00	13.760,36	5.122,56	4.996,48	37,23%	36,31%
6	1.305,93	0,00	0,00	1.305,93	578,57	217,79	44,30%	16,68%
7	64.373,81	0,00	0,00	64.373,81	27.220,48	27.140,50	42,29%	42,16%
8	23.808,47	0,00	0,00	23.808,47	38,04	30,37	0,16%	0,13%
9	450.284,95	0,00	0,00	450.284,95	440.974,51	440.974,51	97,93%	97,93%
<b>TOTAL:</b>	<b>2.729.123,93</b>	<b>1.569,25</b>	<b>0,00</b>	<b>2.730.693,18</b>	<b>2.264.228,81</b>	<b>2.242.485,84</b>	<b>82,92%</b>	<b>82,12%</b>

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2018	2018
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2018	31/10/2018

Estado Contable 02. Página 1 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS



ARTÍCULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACIÓN LÍQUIDA (6)	(5) / (4) %	(6) / (4) %
10 SOBRE LA RENTA	483.311,13	0,00	0,00	483.311,13	423.518,79	423.518,79	87,63%	87,63%
11 SOBRE EL CAPITAL	79.000,00	0,00	0,00	79.000,00	58.419,04	51.912,20	73,95%	65,71%
12 COTIZACIONES SOCIALES	25,00	0,00	0,00	25,00	11,55	11,55	46,20%	46,20%
13 SOBRE ACTIVIDADES	1.025,00	0,00	0,00	1.025,00	551,24	551,24	53,78%	53,78%
18 IMPUESTOS SUPRIMIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
20 SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	94.180,00	0,00	0,00	94.180,00	89.910,49	87.007,39	95,47%	92,38%
21 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	523.695,93	0,00	0,00	523.695,93	413.456,45	413.456,45	78,95%	78,95%
22 SOBRE CONSUMOS INDIRECTOS	213.985,88	0,00	0,00	213.985,88	175.114,27	175.114,27	81,83%	81,83%
28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	50.500,00	0,00	0,00	50.500,00	40.053,36	38.530,78	79,31%	76,30%
30 TASAS	37.119,97	0,00	0,00	37.119,97	29.583,99	25.088,79	79,70%	67,59%
31 PRECIOS PÚBLICOS	11.552,73	0,00	0,00	11.552,73	8.625,80	7.678,07	74,66%	66,46%
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	12.343,80	0,00	0,00	12.343,80	5.871,56	4.847,44	47,57%	39,27%
33 VENTA DE BIENES	1.060,00	0,00	0,00	1.060,00	68,84	68,84	6,49%	6,49%
34 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	16.757,44	0,00	0,00	16.757,44	7.897,53	6.059,36	47,13%	36,16%
39 OTROS INGRESOS	8.962,50	0,00	0,00	8.962,50	4.758,30	2.827,56	53,09%	31,55%
40 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	603.817,34	1.589,25	0,00	605.386,59	496.285,01	496.285,01	81,98%	81,98%
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	27.425,77	0,00	0,00	27.425,77	30.795,19	30.795,19	112,29%	112,29%
44 DE SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES DE EMPRESAS PRIVADAS	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
47 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.448,77	0,00	0,00	1.448,77	0,00	0,00	0,00%	0,00%
48 DEL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
49 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES	9.279,16	0,00	0,00	9.279,16	5.373,25	5.373,25	57,91%	57,91%
50 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	3,84	3,84	0,00%	0,00%
51 INTERESES DE DEPÓSITOS	29,50	0,00	0,00	29,50	17,10	13,10	57,97%	44,41%
52 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	1.421,04	1.421,04	142,10%	142,10%
53 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,02	0,00%	0,00%
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	67,94	0,00	0,00	67,94	51,54	36,41	75,86%	53,59%

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	FECHA CONTABLE HASTA 31/10/2018

Estado Contable 02. Página 2 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS



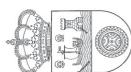
ARTÍCULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACIÓN LÍQUIDA (6)	Moneda: MILES DE EUROS	
							(5) / (4) %	(6) / (4) %
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE TERRENOS	12.662,92	0,00	0,00	12.662,92	3.629,01	3.522,07	28,66%	27,81%
60 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	398,75	0,00	0,00	398,75	102,29	102,29	25,65%	25,65%
61 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	906,18	0,00	0,00	906,18	476,28	115,50	52,56%	12,75%
68 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	37.552,36	0,00	0,00	37.552,36	6.721,87	6.721,87	17,90%	17,90%
70 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
71 DE ENTIDADES LOCALES	1.922,25	0,00	0,00	1.922,25	79,98	0,00	4,16%	0,00%
76 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
78 DEL EXTERIOR	24.899,20	0,00	0,00	24.899,20	20.418,63	20.418,63	82,01%	82,01%
79 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	59,75	0,00	0,00	59,75	36,04	30,37	63,67%	50,83%
83 REINTEGROS DE OPERACIONES FINANCIERAS	23.748,72	0,00	0,00	23.748,72	0,00	0,00	0,00%	0,00%
88 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	450.284,95	0,00	0,00	450.284,95	440.974,51	440.974,51	97,93%	97,93%
91								
<b>TOTAL:</b>	<b>2.729.123,93</b>	<b>1.569,25</b>	<b>0,00</b>	<b>2.730.693,18</b>	<b>2.264.228,81</b>	<b>2.242.465,84</b>	<b>82,92%</b>	<b>82,12%</b>

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2018	2018
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2018	31/10/2018

Estado Contable 03. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS



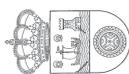
CAPÍTULO	CONTRAIDO PREVIO	AUTOLIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	Moneda: MILES DE EUROS	
								RECONOCIDO NETO	TOTAL RECONOCIDO NETO
1	23.077,65	463.420,77	11,55	486.509,98	2.697,90	1.311,45	4.009,35	482.500,62	482.500,62
2	10.135,67	719.614,33	15.929,90	745.679,90	1.361,33	25.784,01	27.145,34	718.534,56	718.534,56
3	40.058,04	17.961,24	2.122,63	60.141,90	3.023,60	312,29	3.335,89	56.806,02	56.806,02
4	0,00	524.550,00	37.851,68	562.401,68	0,00	29.948,22	29.948,22	532.453,46	532.453,46
5	1.887,56	3.275,87	0,00	5.163,42	40,86	0,00	40,86	5.122,56	5.122,56
6	837,06	102,29	0,00	939,35	360,78	0,00	360,78	578,57	578,57
7	79,98	27.284,40	0,00	27.364,37	0,00	143,90	143,90	27.220,48	27.220,48
8	9,67	28,36	0,00	38,04	0,00	0,00	0,00	38,04	38,04
9	0,00	272.081,81	168.926,69	441.008,50	0,00	33,99	33,99	440.974,51	440.974,51
<b>TOTAL:</b>	<b>76.085,62</b>	<b>2.028.319,07</b>	<b>224.842,45</b>	<b>2.329.247,13</b>	<b>7.484,47</b>	<b>57.533,85</b>	<b>65.018,33</b>	<b>2.264.228,81</b>	<b>2.264.228,81</b>

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	HASTA 31/10/2018
FECHA CONTABLE	

Estado Contable 04. Página 1 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS



ARTÍCULO	CONTRAIDO PREVIO	AUTOLIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	RECONOCIDO NETO
10 SOBRE LA RENTA	0,00	423.518,79	0,00	423.518,79	0,00	0,00	0,00	423.518,79
11 SOBRE EL CAPITAL	23.077,65	39.350,74	0,00	62.428,39	2.697,90	1.311,45	4.009,35	58.419,04
12 COTIZACIONES SOCIALES	0,00	0,00	11,55	11,55	0,00	0,00	0,00	11,55
13 SOBRE ACTIVIDADES	0,00	551,24	0,00	551,24	0,00	0,00	0,00	551,24
18 IMPUESTOS SUPRIMIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	7.275,93	85.870,45	0,00	93.146,38	1.305,61	1.990,28	3.235,90	89.910,49
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	0,00	415.468,97	15.929,90	431.398,87	0,00	17.942,42	17.942,42	413.456,45
22 SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	0,00	181.022,09	0,00	181.022,09	0,00	5.907,83	5.907,83	175.114,27
28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	2.859,73	37.252,82	0,00	40.112,56	55,71	3,49	59,20	40.053,36
30 TASAS	24.341,20	4.209,23	1.348,96	29.899,38	276,04	39,35	315,39	29.583,99
31 PRECIOS PUBLICOS	4.943,02	3.707,45	0,00	8.650,47	21,00	3,68	24,68	8.625,80
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	2.643,64	3.033,10	370,41	6.047,15	137,25	38,34	175,59	5.871,56
33 VENTA DE BIENES	12,30	56,54	0,00	68,84	0,00	0,00	0,00	68,84
34 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	4.881,22	5.189,96	16,72	10.087,89	2.092,07	98,30	2.190,36	7.897,53
39 OTROS INGRESOS	3.296,67	1.764,96	386,54	5.388,17	497,24	132,62	629,87	4.758,30
40 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	488.381,10	37.851,68	526.232,77	0,00	29.947,77	29.947,77	496.285,01
41 DE ORGANISMOS AUTONOMOS	0,00	30.795,65	0,00	30.795,65	0,00	0,46	0,46	30.795,19
44 DE SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO DEL EXTERIOR	0,00	5.373,25	0,00	5.373,25	0,00	0,00	0,00	5.373,25
50 INTERESES DE TITULOS Y VALORES	0,00	3,84	0,00	3,84	0,00	0,00	0,00	3,84
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	5,00	12,10	0,00	17,10	0,00	0,00	0,00	17,10
52 INTERESES DE DEPOSITOS	0,00	1.421,04	0,00	1.421,04	0,00	0,00	0,00	1.421,04

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	HASTA 31/10/2018
FECHA CONTABLE	

Estado Contable 04. Página 2 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS



ARTÍCULO	CONTRAÍDO PREVIO	AUTO LIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	RECONOCIDO NETO
53	0,00	0,02	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02
54	19,08	32,46	0,00	51,54	0,00	0,00	0,00	51,54
55	1.863,47	1.806,40	0,00	3.669,87	40,86	0,00	40,86	3.629,01
60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61	0,00	102,29	0,00	102,29	0,00	0,00	0,00	102,29
68	837,06	0,00	0,00	837,06	360,78	0,00	360,78	476,28
70	0,00	6.726,07	0,00	6.726,07	0,00	4,20	4,20	6.721,87
71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76	79,98	0,00	0,00	79,98	0,00	0,00	0,00	79,98
78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
79	0,00	20.558,32	0,00	20.558,32	0,00	139,69	139,69	20.418,63
83	9,67	28,36	0,00	38,04	0,00	0,00	0,00	38,04
88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91	0,00	272.081,81	168.926,69	441.008,50	0,00	33,99	33,99	440.974,51
<b>TOTAL:</b>	<b>76.085,62</b>	<b>2.028.319,07</b>	<b>224.842,45</b>	<b>2.329.247,13</b>	<b>7.484,47</b>	<b>57.533,85</b>	<b>65.018,33</b>	<b>2.264.228,81</b>

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	HASTA 31/10/2018

Estado Contable 05. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS



CAPÍTULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	OTRAS BAJAS	MILES DE EUROS	
						TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	482.500,62	477.305,23	1.311,45	475.993,78	0,00	475.993,78	6.506,84
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	718.534,56	739.892,89	25.784,01	714.108,88	2,43	714.111,31	4.423,25
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	56.806,02	46.882,35	312,29	46.570,07	3,62	46.573,69	10.232,33
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	532.453,46	562.401,68	29.948,22	532.453,46	0,00	532.453,46	0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	5.122,56	4.996,48	0,00	4.996,48	0,00	4.996,48	126,08
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	578,57	217,79	0,00	217,79	0,00	217,79	360,78
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.220,48	27.284,40	143,90	27.140,50	0,00	27.140,50	79,98
8 ACTIVOS FINANCIEROS	38,04	30,37	0,00	30,37	0,00	30,37	7,66
9 PASIVOS FINANCIEROS	440.974,51	441.008,50	33,99	440.974,51	0,00	440.974,51	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>2.264.228,81</b>	<b>2.300.019,69</b>	<b>57.533,85</b>	<b>2.242.485,84</b>	<b>6,05</b>	<b>2.242.491,89</b>	<b>21.736,92</b>

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

EJERCICIO	2018	PRESUPUESTO	2018
DESDE	01/01/2018	FECHA CONTABLE	HASTA
HASTA	31/10/2018		

Estado Contable 06. Página 1 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS



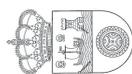
ARTÍCULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	MONEDA: MILES DE EUROS	PENDIENTE DE COBRO
10 SOBRE LA RENTA	423.518,79	423.518,79	0,00	423.518,79	0,00	423.518,79		0,00
11 SOBRE EL CAPITAL	58.419,04	53.223,64	1.311,45	51.912,20	0,00	51.912,20		6.506,84
12 COTIZACIONES SOCIALES	11,55	11,55	0,00	11,55	0,00	11,55		0,00
13 SOBRE ACTIVIDADES	551,24	551,24	0,00	551,24	0,00	551,24		0,00
18 IMPUESTOS SUPRIMIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
20 SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	89.910,49	88.937,67	1.990,28	87.007,39	0,00	87.007,39		2.903,10
21 SOBRE EL VALOR ANADIDO	413.456,45	431.398,87	17.942,42	413.456,45	0,00	413.456,45		0,00
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	175.114,27	181.022,09	5.907,83	175.114,27	0,00	175.114,27		0,00
28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	40.053,36	38.534,26	3,49	38.530,78	2,43	38.533,21		1.520,15
30 TASAS	29.583,99	25.128,14	39,35	25.088,79	0,00	25.088,79		4.495,20
31 PRECIOS PÚBLICOS	8.625,80	7.681,75	3,68	7.678,07	0,00	7.678,07		947,72
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	5.871,56	4.885,78	38,34	4.847,44	0,01	4.847,45		1.024,11
33 VENTA DE BIENES	68,84	68,84	0,00	68,84	0,00	68,84		0,00
34 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	7.897,53	6.157,66	98,30	6.059,36	0,00	6.059,36		1.838,16
39 OTROS INGRESOS	4.758,30	2.960,18	132,62	2.827,56	3,61	2.831,17		1.927,13
40 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	496.285,01	526.232,77	29.947,77	496.285,01	0,00	496.285,01		0,00
41 DE ORGANISMOS AUTONOMOS	30.795,19	30.795,65	0,46	30.795,19	0,00	30.795,19		0,00
44 DE SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
49 DEL EXTERIOR	5.373,25	5.373,25	0,00	5.373,25	0,00	5.373,25		0,00
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES	3,84	3,84	0,00	3,84	0,00	3,84		0,00
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	17,10	13,10	0,00	13,10	0,00	13,10		4,00
52 INTERESES DE DEPOSITOS	1.421,04	1.421,04	0,00	1.421,04	0,00	1.421,04		0,00
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	0,02	0,02	0,00	0,02	0,00	0,02		0,00
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	51,54	36,41	0,00	36,41	0,00	36,41		15,14

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	FECHA CONTABLE HASTA 31/12/2018

Estado Contable 06. Página 2 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS



ARTÍCULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE TERRENOS	3.629,01	3.522,07	0,00	3.522,07	0,00	3.522,07	106,94
60 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	102,29	102,29	0,00	102,29	0,00	102,29	0,00
68 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	476,28	115,50	0,00	115,50	0,00	115,50	360,78
70 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	6.721,87	6.726,07	4,20	6.721,87	0,00	6.721,87	0,00
71 DE ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	79,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	79,98
78 DEL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
79 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	20.418,63	20.558,32	139,69	20.418,63	0,00	20.418,63	0,00
83 REINTEGROS DE OPERACIONES FINANCIERAS	38,04	30,37	0,00	30,37	0,00	30,37	7,66
88 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91	440.974,51	441.008,50	33,99	440.974,51	0,00	440.974,51	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>2.264.228,81</b>	<b>2.300.019,69</b>	<b>57.533,85</b>	<b>2.242.485,84</b>	<b>6,05</b>	<b>2.242.491,89</b>	<b>21.796,92</b>

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2018	2018
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2018	31/10/2018

Estado Contable: 07. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES



SECCIÓN	CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACION DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	Moneda: MILES DE EUROS	
									(8 - 1) / (1)	(8) / (1) %
01	7.543,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.543,20	0,00%	100,00%
02	107.480,57	0,00	59,27	0,00	518,53	0,00	59,27	107.999,10	0,48%	100,48%
03	198.345,07	0,00	428,40	0,00	-32,47	1.569,25	428,40	199.881,85	0,77%	100,77%
04	96.970,21	0,00	139,00	0,00	-9,00	0,00	139,00	96.961,21	-0,01%	99,99%
05	85.462,21	0,00	0,00	0,00	-37,35	0,00	0,00	85.424,86	-0,04%	99,96%
06	49.737,94	0,00	0,00	0,00	-263,21	0,00	0,00	49.474,73	-0,53%	99,47%
07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
09	494.514,83	0,00	0,00	0,00	36,15	0,00	0,00	494.550,98	0,01%	100,01%
10	19.985,78	0,00	2,50	0,00	-4.010,33	0,00	2,50	15.975,44	-20,07%	79,93%
11	894.616,77	0,00	1.206,60	0,00	17.812,67	0,00	1.206,60	892.429,44	2,13%	102,13%
12	88.013,90	0,00	759,19	0,00	-9,40	0,00	759,19	88.004,49	-0,01%	99,99%
13	96.234,03	0,00	600,00	0,00	-2.462,07	0,00	600,00	93.771,96	-2,56%	97,44%
14	426.140,40	0,00	0,00	0,00	-11.650,00	0,00	0,00	414.490,40	-2,73%	97,27%
15	2.592,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.592,41	0,00%	100,00%
16	221.486,63	0,00	300,00	0,00	106,48	0,00	300,00	221.593,11	0,05%	100,05%
<b>TOTAL:</b>	<b>2.729.123,93</b>	<b>0,00</b>	<b>3.494,96</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.569,25</b>	<b>3.494,96</b>	<b>2.730.693,18</b>	<b>0,06%</b>	<b>100,06%</b>

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2018	2018
DESDE	FECHA CONTABLE
01/01/2018	HASTA
	31/10/2018

Estado Contable: 08. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTOS



ÁREA DE GASTOS	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	Moneda: MILES DE EUROS	
								CRÉDITO DEFINITIVO (8)	(8) / (1) %
1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	49.297,19	0,00	59,27	0,00	-181,00	0,00	59,27	49.116,19	-0,37%
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	350.189,53	0,00	1.039,00	0,00	-2.394,33	1.569,25	1.039,00	349.364,45	-0,24%
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	1.442.164,78	0,00	1.637,50	0,00	13.841,12	0,00	1.209,10	1.456.434,30	0,99%
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	396.956,00	0,00	759,19	0,00	229,61	0,00	1.187,59	396.757,20	-0,05%
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	490.516,45	0,00	0,00	0,00	-11.495,40	0,00	0,00	479.021,05	-2,34%
<b>TOTAL:</b>	<b>2.729.123,93</b>	<b>0,00</b>	<b>3.494,96</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.569,25</b>	<b>3.494,96</b>	<b>2.730.683,18</b>	<b>0,06%</b>

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2018	2018
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2018	31/10/2018

Estado Contable: 09. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTOS



POLÍTICA DE GASTOS	CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACION DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	Moneda: MILES DE EUROS	
									(8 - 1) / (1)	(8) / (1) %
11 JUSTICIA	31.443,57	0,00	59,27	0,00	-110,00	0,00	59,27	31.333,57	-0,35%	99,65%
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	14.327,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.327,39	0,00%	100,00%
14 POLITICA EXTERIOR	3.526,22	0,00	0,00	0,00	-71,00	0,00	0,00	3.455,22	-2,01%	97,99%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	230.204,78	0,00	300,00	0,00	77,31	1.569,25	300,00	231.851,34	0,72%	100,72%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	96.234,03	0,00	600,00	0,00	-2.462,07	0,00	600,00	93.771,96	-2,56%	97,44%
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	23.750,72	0,00	139,00	0,00	-9,57	0,00	139,00	23.741,15	-0,04%	99,96%
31 SANIDAD	854.602,55	0,00	1.209,10	0,00	13.802,34	0,00	1.209,10	868.404,88	1,02%	101,62%
32 EDUCACION	556.764,11	0,00	428,40	0,00	414,07	0,00	0,00	557.606,58	0,15%	100,15%
33 CULTURA	30.798,12	0,00	0,00	0,00	-375,28	0,00	0,00	30.422,84	-1,22%	98,78%
41 AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	51.413,70	0,00	0,00	0,00	294,85	0,00	0,00	51.708,55	0,57%	100,57%
42 INDUSTRIA Y ENERGIA	39.250,65	0,00	651,92	0,00	16,84	0,00	457,18	39.462,22	0,54%	100,54%
43 COMERCIO, TURISMO Y PYMES	24.950,45	0,00	0,00	0,00	-25,24	0,00	0,00	24.925,21	-0,10%	99,90%
45 INFRAESTRUCTURAS	240.163,60	0,00	107,27	0,00	-949,04	0,00	535,67	239.386,16	-0,32%	99,68%
46 INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION	8.261,36	0,00	0,00	0,00	-0,40	0,00	194,73	8.066,23	-2,36%	97,64%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	32.916,25	0,00	0,00	0,00	292,60	0,00	0,00	33.208,85	0,89%	100,89%
91 ALTA DIRECCION	9.517,98	0,00	0,00	0,00	-53,09	0,00	0,00	9.464,89	-0,56%	99,44%
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	37.283,34	0,00	0,00	0,00	350,25	0,00	0,00	37.633,58	0,94%	100,94%
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	17.574,72	0,00	0,00	0,00	-142,56	0,00	0,00	17.432,17	-0,81%	99,19%
95 DEUDA PUBLICA	426.140,40	0,00	0,00	0,00	-11.650,00	0,00	0,00	414.490,40	-2,73%	97,27%
<b>TOTAL:</b>	<b>2.729.123,93</b>	<b>0,00</b>	<b>3.494,96</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.569,25</b>	<b>3.494,96</b>	<b>2.730.693,18</b>	<b>0,06%</b>	<b>100,06%</b>

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2018	2018
DESDE	HASTA
01/01/2018	31/10/2018

Estado Contable: 10. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS



CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRACTOS Y SUPLEN. (2)	AMPLIACIÓN DE CRÉD. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRÉD. (5)	GENERAC. DE CRÉD. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CRÉDITO DEFINITIVO (8)	Moneda: MILES DE EUROS	
									(8) / (1) %	(8) / (1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	891.048,28	0,00	9,10	0,00	-2.210,04	0,00	2,50	893.264,92	0,25%	100,25%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	435.334,96	0,00	818,46	0,00	2.676,34	0,00	19,49	438.810,27	0,80%	100,80%
3 GASTOS FINANCIEROS	59.933,81	0,00	1.200,00	0,00	-11.643,86	0,00	0,00	49.489,95	-17,43%	82,57%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	644.734,17	0,00	1.328,40	0,00	10.206,87	1.569,25	0,00	657.838,69	2,03%	102,03%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.000,00	0,00	0,00	0,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%	0,00%
6 INVERSIONES REALES	183.742,43	0,00	139,00	0,00	-2.509,40	0,00	2.486,97	178.885,05	-2,64%	97,36%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	97.940,95	0,00	0,00	0,00	60,00	0,00	985,99	97.014,95	-0,95%	99,05%
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	41.284,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.284,64	0,00%	100,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS.	374.104,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	374.104,70	0,00%	100,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>2.729.123,93</b>	<b>0,00</b>	<b>3.494,96</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.569,25</b>	<b>3.494,96</b>	<b>2.730.693,18</b>	<b>0,06%</b>	<b>100,06%</b>

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

EJERCICIO	2018	PRESUUESTO	2018
FECHA CONTABLE	DESDE	HASTA	
	01/01/2018	31/10/2018	

Estado Contable: 11. Página 1 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS



ARTÍCULO	CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACION DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	Moneda: MILES DE EUROS	
								CREDITO DEFINITIVO (8)	(8) / (1) %
10 ALTOS CARGOS	4.857,81	0,00	0,00	0,00	-4,50	0,00	0,00	4.853,31	-0,09%
11 PERSONAL EVENTUAL	1.363,93	0,00	0,00	0,00	30,23	0,00	0,00	1.397,15	2,44%
12 FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	624.662,66	0,00	0,00	0,00	-871,10	0,00	0,00	623.791,56	-0,14%
13 LABORALES	46.651,46	0,00	0,00	0,00	-9,50	0,00	0,00	46.641,96	-0,02%
14 OTRO PERSONAL	15.199,58	0,00	0,00	0,00	1.601,66	0,00	2,50	16.798,74	110,52%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	43.425,88	0,00	0,00	0,00	1.401,91	0,00	0,00	44.827,78	103,23%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	154.886,96	0,00	9,10	0,00	58,34	0,00	0,00	154.954,40	100,04%
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	11.985,55	0,00	0,00	0,00	-45,82	0,00	9,49	11.930,23	-0,46%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	13.292,97	0,00	0,00	0,00	256,27	0,00	0,00	13.549,24	1,93%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	388.691,87	0,00	818,46	0,00	-4.154,56	0,00	10,00	385.345,76	-0,86%
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	4.653,33	0,00	0,00	0,00	-36,96	0,00	0,00	4.614,37	-0,84%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	116,50	0,00	0,00	0,00	4,25	0,00	0,00	120,75	103,65%
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	16.594,75	0,00	0,00	0,00	6.655,17	0,00	0,00	23.249,93	140,10%
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	59.550,31	0,00	0,00	0,00	-11.650,00	0,00	0,00	47.900,31	-19,56%
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	389,50	0,00	1.200,00	0,00	6,15	0,00	0,00	1.589,65	414,51%
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	798,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	798,09	100,00%
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	5.212,59	0,00	0,00	0,00	-863,23	0,00	0,00	4.849,36	-6,97%
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS	78,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78,01	100,00%
44 A PUBLICOS, ENTIDADES PUBLICAS, EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A COMUNIDADES AUTONOMAS	122.008,20	0,00	428,40	0,00	-103,00	0,00	0,00	122.333,60	100,27%
45 A ENTIDADES LOCALES	75.361,40	0,00	0,00	0,00	-2.153,26	0,00	0,00	73.208,14	-2,86%
47 A EMPRESAS PRIVADAS	27.314,29	0,00	0,00	0,00	-366,80	0,00	0,00	26.927,49	-1,42%
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	413.733,61	0,00	900,00	0,00	13.213,16	1.569,25	0,00	429.416,02	103,79%
49 AL EXTERIOR	28,00	0,00	0,00	0,00	-1.000,00	0,00	0,00	28,00	100,00%
50 DOTACION AL FONDO DE CONTINGENCIA	1.000,00	0,00	0,00	0,00	-5.918,79	0,00	0,00	68,81,90	-9,36%
60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	75.093,29	0,00	139,00	0,00	4.331,09	0,00	0,00	37.717,29	112,97%
61 INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	33.386,21	0,00	0,00	0,00	-1.343,28	0,00	0,00	16.522,49	-8,45%
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	18.047,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	181,38	101,04%	

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2018	2018
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2018	31/10/2018

Estado Contable: 11. Página 2 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS



ARTÍCULO	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRÉD. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRÉD. (5)	GENERAC. DE CRÉD. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CRÉDITO DEFINITIVO (8)	Moneda: MILES DE EUROS	
									(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
63	36.500,95	0,00	0,00	0,00	-404,12	0,00	-1.450,00	34.646,83	-5,08%	94,92%
64	20.714,83	0,00	0,00	0,00	825,70	0,00	354,00	21.186,53	2,28%	102,28%
70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
71	710,60	0,00	0,00	0,00	-10,00	0,00	0,00	700,60	-1,41%	98,58%
73	480,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	480,00	0,00%	100,00%
74	30.409,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.409,32	0,00%	100,00%
76	22.983,64	0,00	0,00	0,00	-14,30	0,00	300,00	22.069,34	-1,40%	96,60%
77	29.755,00	0,00	0,00	0,00	84,30	0,00	685,98	29.153,31	-2,02%	97,98%
78	14.183,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.183,39	0,00%	100,00%
79	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00%	100,00%
82	60,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,75	0,00%	100,00%
85	41.073,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.073,89	0,00%	100,00%
86	90,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90,00	0,00%	100,00%
87	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,00	0,00%	100,00%
91	374.104,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	374.104,70	0,00%	100,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>2.729.123,93</b>	<b>0,00</b>	<b>3.494,96</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.569,25</b>	<b>3.494,96</b>	<b>2.730.693,18</b>	<b>0,06%</b>	<b>100,06%</b>

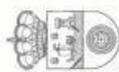
MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	HASTA 31/10/2018

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

Estado Contable: 12. Página 1 de 1

SECCIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	Moneda: MILES DE EUROS				
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %	(5) / (4) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	7.543,20	7.543,20	7.543,20	7.543,20	7.543,20	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
02 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	107.999,10	95.002,84	94.010,13	90.959,10	81.162,96	87,96%	87,04%	84,22%	75,15%	84,22%
03 CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVEST. MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	199.881,85	186.938,74	185.953,70	184.350,63	163.120,63	93,52%	93,03%	92,22%	81,60%	81,60%
04 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	96.961,21	86.023,30	79.418,31	73.442,85	51.769,80	88,71%	81,90%	75,74%	53,38%	53,38%
05 CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	85.424,86	66.810,77	66.106,50	60.949,79	42.186,69	80,55%	77,38%	71,34%	49,38%	49,38%
06 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	49.474,73	43.794,26	43.513,30	41.791,88	37.448,12	88,51%	87,95%	84,47%	75,69%	75,69%
07 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
09 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	494.550,98	438.941,88	429.812,11	422.447,61	407.122,81	88,75%	86,92%	85,42%	82,32%	82,32%
10 CONSEJERÍA DE SANIDAD	15.975,44	12.269,76	12.018,55	12.018,54	11.724,95	76,80%	75,23%	75,23%	73,39%	73,39%
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	862.429,44	781.357,86	786.401,76	764.005,82	718.943,77	91,66%	89,90%	89,62%	84,34%	84,34%
12 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	88.004,49	79.610,09	74.858,08	71.312,65	49.229,48	90,46%	85,06%	81,03%	55,93%	55,93%
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	93.771,96	87.681,86	78.189,16	71.575,67	57.572,47	93,50%	83,38%	76,32%	61,38%	61,38%
14 DEUDA PÚBLICA	414.490,40	413.973,18	413.840,68	413.840,68	326.929,04	99,87%	99,84%	99,84%	78,87%	78,87%
15 INSTITUTO CANTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2.592,41	1.759,31	1.740,57	1.466,37	1.127,78	67,86%	67,14%	56,56%	43,50%	43,50%
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	221.593,11	203.510,16	199.815,53	196.266,68	166.466,64	91,83%	90,17%	88,57%	75,12%	75,12%
<b>TOTAL:</b>	<b>2.730.693,18</b>	<b>2.507.217,19</b>	<b>2.453.327,59</b>	<b>2.411.991,47</b>	<b>2.122.348,35</b>	<b>91,81%</b>	<b>89,84%</b>	<b>86,32%</b>	<b>77,72%</b>	<b>77,72%</b>

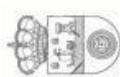


MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	FECHA CONTABLE HASTA 31/10/2018

Estado Contable: 13. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTOS



ÁREA DE GASTOS	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	Moneda: MILES DE EUROS				
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %	(5) / (4) %
1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	49.116,19	43.025,66	42.532,02	39.893,59	35.170,49	87,59%	86,59%	81,22%	71,60%	81,22%
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	349.364,45	316.043,92	299.855,74	289.009,86	238.419,78	90,46%	86,82%	82,72%	68,24%	82,72%
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	1.456.434,30	1.327.231,74	1.303.122,14	1.294.786,69	1.233.210,87	91,12%	89,47%	88,90%	84,67%	88,90%
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	386.757,20	351.750,21	339.514,64	320.237,31	237.387,95	88,65%	85,57%	80,71%	59,89%	80,71%
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	479.021,05	469.165,66	468.303,04	468.064,02	378.159,27	97,94%	97,76%	97,71%	78,94%	97,71%
<b>TOTAL:</b>	<b>2.730.693,18</b>	<b>2.507.217,19</b>	<b>2.453.327,59</b>	<b>2.411.991,47</b>	<b>2.122.348,35</b>	<b>91,81%</b>	<b>89,84%</b>	<b>88,32%</b>	<b>77,72%</b>	<b>88,32%</b>

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2018	2018
DESDE	FECHA CONTABLE
01/01/2018	HASTA
	31/10/2018

Estado Contable: 14. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTOS



POLÍTICA DE GASTOS	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	Moneda: MILES DE EUROS			
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
11 JUSTICIA	31.333,57	26.000,25	25.665,45	25.545,45	22.676,75	82,97%	81,91%	81,52%	72,37%
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	14.327,39	13.895,75	13.632,17	12.860,15	11.430,63	96,98%	96,54%	89,75%	79,78%
14 POLÍTICA EXTERIOR	3.455,22	3.129,66	3.034,41	1.487,98	1.063,11	90,57%	87,82%	43,06%	30,76%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	231.651,34	210.278,10	206.503,42	202.901,03	171.378,51	90,69%	88,06%	87,51%	73,91%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	93.771,96	87.681,86	78.189,16	71.575,67	57.572,47	93,50%	83,38%	76,32%	61,39%
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	23.741,15	16.083,97	15.163,16	14.533,16	9.468,79	76,17%	63,86%	61,21%	39,88%
31 SANIDAD	868.404,88	793.627,62	778.420,30	776.024,36	730.668,72	91,38%	89,63%	89,36%	84,13%
32 EDUCACION	557.606,58	509.052,16	500.904,68	495.893,67	484.588,25	91,29%	89,83%	88,93%	86,90%
33 CULTURA	30.422,84	24.551,96	23.797,16	22.868,66	17.953,90	80,70%	78,22%	75,16%	59,01%
41 AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	51.708,55	44.851,45	43.829,07	39.805,81	24.695,02	86,73%	84,76%	76,98%	47,75%
42 INDUSTRIA Y ENERGIA	39.462,22	35.954,60	34.641,29	33.741,29	21.787,18	91,11%	87,78%	85,50%	55,21%
43 COMERCIO, TURISMO Y PYMES	24.925,21	23.864,85	23.398,51	22.183,21	19.033,48	95,4%	93,87%	88,99%	76,36%
45 INFRAESTRUCTURAS	239.386,16	210.297,95	201.283,41	191.669,33	149.250,92	87,84%	84,08%	80,07%	62,34%
46 INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION	8.066,23	7.167,70	6.882,94	6.882,45	2.628,61	88,66%	85,33%	85,32%	32,58%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	33.208,85	29.613,67	29.479,42	25.935,22	19.992,74	89,17%	88,76%	78,09%	60,20%
91 ALTA DIRECCION	9.464,89	8.986,68	8.959,69	8.954,77	8.906,84	94,94%	94,66%	94,61%	94,10%
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	37.633,58	30.744,36	30.200,13	29.966,04	28.772,55	81,69%	80,24%	79,62%	76,45%
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	17.432,17	15.461,43	15.302,53	15.302,53	13.550,85	88,69%	87,78%	87,78%	77,79%
95 DEUDA PUBLICA	414.480,40	413.973,18	413.840,68	413.840,68	326.929,04	99,87%	99,84%	99,84%	78,87%
<b>TOTAL:</b>	<b>2.730.693,18</b>	<b>2.507.217,19</b>	<b>2.453.327,59</b>	<b>2.411.991,47</b>	<b>2.122.348,35</b>	<b>91,81%</b>	<b>89,84%</b>	<b>86,32%</b>	<b>77,72%</b>

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

EJERCICIO	2018	PRESUUESTO	2018
FECHA CONTABLE	DESDE	FECHA CONTABLE	HASTA
	01/01/2018		31/10/2018

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

Estado Contable: 15. Página 1 de 1

CAPÍTULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	Moneda: MILES DE EUROS			
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	893.264,92	744.659,62	740.743,62	740.743,62	740.722,94	83,36%	82,92%	82,92%	82,92%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	438.810,27	414.380,20	400.972,02	395.746,03	337.794,87	94,43%	91,37%	90,18%	76,96%
3 GASTOS FINANCIEROS	49.489,95	48.467,51	48.395,01	48.395,01	31.280,41	97,93%	97,66%	97,66%	63,20%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	657.838,69	645.117,46	625.369,48	611.466,41	556.948,09	98,06%	95,06%	92,95%	84,66%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6 INVERSIONES REALES	178.885,05	150.103,31	138.784,26	125.206,79	68.789,13	83,91%	77,58%	69,99%	38,45%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	97.014,95	89.194,09	86.326,69	77.699,10	52.348,48	91,93%	88,98%	80,08%	53,95%
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	41.284,64	41.193,81	38.693,31	38.693,31	37.663,43	99,77%	93,72%	93,72%	91,22%
9 PASIVOS FINANCIEROS.	374.104,70	374.101,19	374.101,19	374.101,19	296.860,99	99,99%	99,99%	99,99%	79,35%
<b>TOTAL:</b>	<b>2.730.693,18</b>	<b>2.507.217,19</b>	<b>2.453.327,59</b>	<b>2.411.991,47</b>	<b>2.122.348,35</b>	<b>91,81%</b>	<b>89,84%</b>	<b>88,32%</b>	<b>77,72%</b>



MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

EJERCICIO	PRESUUESTO
2018	2018
DESDE	HASTA
01/01/2018	31/10/2018

Estado Contable: 16. Página 1 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS



ARTÍCULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	Moneda: MILES DE EUROS				
						(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %	(2) / (1) %	(3) / (2) %
10 ALTOS CARGOS	4.853,31	4.141,93	4.141,93	4.141,93	4.141,93	85,34%	85,34%	85,34%	85,34%	85,34%
11 PERSONAL EVENTUAL	1.397,15	1.172,09	1.172,09	1.172,09	1.172,09	83,89%	83,89%	83,89%	83,89%	83,89%
12 FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	623.791,56	516.700,84	516.700,84	516.700,84	516.700,84	82,83%	82,83%	82,83%	82,83%	82,83%
13 LABORALES	46.641,96	35.116,05	35.116,05	35.116,05	35.116,05	75,28%	75,28%	75,28%	75,28%	75,28%
14 OTRO PERSONAL	16.798,74	12.803,84	12.803,84	12.803,84	12.803,84	76,21%	76,21%	76,21%	76,21%	76,21%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	44.827,78	38.903,65	38.903,65	38.903,65	38.903,65	86,78%	86,78%	86,78%	86,78%	86,78%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	154.954,40	135.821,22	131.905,23	131.905,23	131.884,55	87,65%	85,12%	85,11%	87,65%	85,11%
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	11.930,23	9.339,13	9.296,97	8.978,04	8.797,09	77,94%	75,25%	75,25%	77,94%	75,25%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	13.549,24	11.170,09	10.884,30	10.884,30	8.909,96	82,44%	80,33%	80,33%	82,44%	80,33%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	385.345,76	368.173,97	356.504,70	351.663,00	301.439,05	92,51%	91,25%	91,25%	92,51%	91,25%
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	4.614,37	2.952,39	2.767,24	2.713,30	2.713,30	63,98%	59,97%	59,97%	63,98%	58,80%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	120,75	43,04	38,04	38,04	20,39	35,64%	31,50%	31,50%	35,64%	16,88%
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	23.249,93	22.701,59	21.478,77	21.469,36	17.855,08	97,64%	92,34%	92,34%	97,64%	76,79%
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	47.900,31	47.390,97	47.258,47	47.258,47	30.203,87	98,93%	98,66%	98,66%	98,93%	63,05%
35 INTERESES DE DEUDA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.589,65	1.076,55	1.076,55	1.076,55	1.076,55	67,72%	67,72%	67,72%	67,72%	67,72%
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	798,09	798,09	798,09	798,09	798,09	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	4.849,36	4.507,83	4.507,83	4.507,83	3.556,11	92,95%	92,95%	92,95%	92,95%	73,33%
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	78,01	78,01	3,01	3,01	3,01	100,00%	3,85%	3,85%	100,00%	3,85%
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A COMUNIDADES AUTONOMAS	122.333,60	120.594,97	120.536,97	120.536,97	116.056,95	98,57%	98,53%	98,53%	98,57%	94,86%
45 A ENTIDADES LOCALES	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
46 A EMPRESAS PRIVADAS	73.208,14	72.107,31	71.597,06	68.482,06	65.437,02	97,79%	93,54%	93,54%	97,79%	89,38%
47 A EMPRESAS PRIVADAS	26.927,49	24.818,48	22.043,33	18.945,73	13.088,41	81,86%	70,35%	70,35%	81,86%	48,60%
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	429.416,02	421.985,18	405.670,59	397.980,12	357.795,91	94,47%	92,67%	92,67%	94,47%	83,32%
49 AL EXTERIOR	28,00	27,60	12,60	12,60	12,60	45,00%	45,00%	45,00%	45,00%	45,00%
50 DOTACION AL FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	68.811,90	60.179,10	55.311,26	48.105,36	28.007,19	87,45%	80,36%	80,36%	87,45%	42,15%

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

EJERCICIO 2018	PRESUUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	FECHA CONTABLE HASTA 31/10/2018

Estado Contable: 16. Página 2 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS



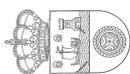
ARTÍCULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	Moneda: MILES DE EUROS				
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %	(5) / (4) %
61	37.717,29	30.833,35	28.910,86	26.595,87	15.623,06	81,74%	76,65%	70,51%	41,42%	
62	16.522,49	12.794,88	10.798,44	8.116,76	4.088,04	77,43%	65,35%	49,12%	24,80%	
63	34.646,83	29.720,01	27.428,67	25.190,11	10.727,27	85,77%	79,16%	72,70%	30,98%	
64	21.186,53	16.575,98	16.335,03	16.198,69	9.333,57	78,23%	77,10%	76,45%	44,05%	
70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
71	700,60	620,00	620,00	620,00	474,90	88,49%	88,49%	88,49%	67,78%	
73	480,00	430,00	430,00	430,00	0,00	89,58%	89,58%	89,58%	0,00%	
74	30.409,32	29.441,22	29.081,22	29.081,22	25.719,69	96,81%	95,63%	95,63%	84,57%	
76	22.069,34	21.486,77	21.396,77	20.171,77	16.601,67	97,40%	96,95%	91,40%	75,22%	
77	29.153,31	26.628,23	25.290,97	19.983,38	5.170,96	91,33%	86,75%	68,54%	17,73%	
78	14.183,39	10.558,86	9.490,73	7.393,72	4.362,25	74,44%	66,91%	52,12%	30,75%	
79	19,00	19,00	19,00	19,00	19,00	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	
82	60,75	60,75	60,25	60,25	30,38	100,00%	99,17%	99,17%	50,00%	
85	41.073,89	41.073,06	38.573,06	38.573,06	37.573,06	99,99%	93,91%	93,91%	91,47%	
86	90,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
87	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	
91	374.104,70	374.101,19	374.101,19	374.101,19	296.860,99	99,99%	99,99%	99,99%	79,35%	
<b>TOTAL:</b>	<b>2.730.693,18</b>	<b>2.507.217,19</b>	<b>2.453.327,59</b>	<b>2.411.991,47</b>	<b>2.122.348,35</b>	<b>91,81%</b>	<b>89,84%</b>	<b>88,32%</b>	<b>77,72%</b>	

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2018	2018
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2018	31/10/2018

Estado Contable: 17. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES



SECCIÓN	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	Moneda: MILES DE EUROS		
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	7.543,20	7.543,20	5.657,40	0,00	5.657,40	100,00%	75,00%	0,00%
02 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	81.162,96	81.161,70	77.922,60	13,74	77.908,86	100,00%	96,01%	0,02%
03 CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES E INVEST. MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	163.120,63	163.190,22	108.895,21	72,08	108.823,12	100,04%	66,76%	0,04%
04 CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	51.769,80	51.779,07	48.649,41	35,08	48.614,33	100,02%	93,97%	0,07%
05 CONSEJERIA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	42.186,69	42.155,95	39.087,10	0,05	39.087,04	99,93%	92,65%	0,00%
06 CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO	37.448,12	37.431,16	15.212,23	0,00	15.212,23	99,95%	40,62%	0,00%
07 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
09 CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	407.122,81	404.808,30	402.841,06	22,00	402.819,07	99,43%	98,95%	0,01%
10 CONSEJERIA DE SANIDAD	11.724,95	11.714,95	9.294,64	0,00	9.294,64	99,91%	79,27%	0,00%
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	718.943,77	715.957,63	713.335,62	122,95	713.212,67	99,56%	99,22%	0,02%
12 CONSEJERIA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	49.229,48	48.995,27	18.180,08	0,10	18.179,97	99,52%	36,93%	0,00%
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	57.572,47	57.572,43	46.391,80	0,09	46.391,71	100,00%	80,56%	0,00%
14 DEUDA PÚBLICA	326.929,04	326.929,04	326.929,04	0,00	326.929,04	100,00%	100,00%	0,00%
15 INSTITUTO CANTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.127,78	1.121,50	1.114,45	0,00	1.114,45	99,44%	98,82%	0,00%
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	166.466,64	160.366,36	154.125,84	0,00	154.125,84	96,34%	92,59%	0,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>2.122.348,35</b>	<b>2.110.726,79</b>	<b>1.967.636,68</b>	<b>266,10</b>	<b>1.967.370,58</b>	<b>99,45%</b>	<b>92,71%</b>	<b>0,01%</b>

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESD E 01/01/2018	HASTA 31/10/2018
FECHA CONTABLE	

Estado Contable: 18. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTOS



ÁREA DE GASTOS	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	Moneda: MILES DE EUROS			
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	35.170,49	35.170,04	32.702,37	0,00	32.702,37	100,00%	92,98%	0,00%	92,98%
2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	238.419,78	232.301,56	212.720,38	3,63	212.716,75	97,43%	89,22%	0,00%	89,22%
3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	1.233.210,87	1.227.909,74	1.195.232,15	144,95	1.195.087,20	99,57%	96,92%	0,01%	96,91%
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	237.387,95	237.218,13	168.681,46	117,52	168.563,94	99,93%	71,06%	0,05%	71,01%
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	378.159,27	378.127,31	388.300,32	0,00	388.300,32	99,99%	94,75%	0,00%	94,75%
<b>TOTAL:</b>	<b>2.122.348,35</b>	<b>2.110.726,78</b>	<b>1.967.636,68</b>	<b>266,10</b>	<b>1.967.370,58</b>	<b>99,45%</b>	<b>92,71%</b>	<b>0,01%</b>	<b>92,70%</b>

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

EJERCICIO 2018	PRESUUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	HASTA 31/10/2018

Estado Contable: 19. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTOS



	POLÍTICA DE GASTOS	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	Moneda: MILES DE EUROS			
							(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
11	JUSTICIA	22.676,75	22.676,75	22.574,43	0,00	22.574,43	100,00%	99,55%	0,00%	99,55%
13	SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	11.430,63	11.430,63	9.503,78	0,00	9.503,78	100,00%	83,14%	0,00%	83,14%
14	POLITICA EXTERIOR	1.063,11	1.062,66	624,16	0,00	624,16	99,96%	58,71%	0,00%	58,71%
23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	171.378,51	165.269,16	158.907,46	0,00	158.907,46	96,44%	92,72%	0,00%	92,72%
24	FOMENTO DEL EMPLEO	57.572,47	57.572,43	46.391,80	0,09	46.391,71	100,00%	80,58%	0,00%	80,58%
26	ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	9.468,79	9.459,97	7.421,13	3,54	7.417,59	99,91%	78,37%	0,04%	78,34%
31	SANIDAD	730.668,72	727.672,59	722.630,47	122,95	722.507,51	99,59%	98,90%	0,02%	98,88%
32	EDUCACION	484.588,25	482.385,04	455.869,24	10,61	455.858,63	99,55%	94,07%	0,00%	94,07%
33	CULTURA	17.953,90	17.842,12	16.732,44	11,39	16.721,05	99,58%	93,20%	0,06%	93,13%
41	AGRICULTURA,PESCA Y ALIMENTACION	24.695,02	24.664,28	23.335,72	0,05	23.335,66	99,88%	94,50%	0,00%	94,50%
42	INDUSTRIA Y ENERGIA	21.787,18	21.642,36	9.472,47	0,00	9.472,47	99,34%	43,48%	0,00%	43,48%
43	COMERCIO,TURISMO Y PYMES	19.033,48	19.033,48	4.922,68	0,00	4.922,68	100,00%	25,86%	0,00%	25,86%
45	INFRAESTRUCTURAS	149.250,92	149.249,11	112.563,70	103,62	112.460,08	100,00%	75,42%	0,07%	75,35%
46	INVESTIGACION,DESARROLLO E INNOVACION	2.628,61	2.628,61	1.599,98	0,00	1.599,98	100,00%	60,87%	0,00%	60,87%
49	OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	19.992,74	20.000,30	16.786,90	13,84	16.773,06	100,04%	83,96%	0,07%	83,90%
91	ALTA DIRECCION	8.906,84	8.906,84	7.015,43	0,00	7.015,43	100,00%	78,76%	0,00%	78,76%
92	SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	28.772,55	28.740,59	17.990,78	0,00	17.990,78	99,89%	62,53%	0,00%	62,53%
93	ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	13.550,85	13.550,85	6.365,07	0,00	6.365,07	100,00%	46,97%	0,00%	46,97%
95	DEUDA PUBLICA	326.929,04	326.929,04	326.929,04	0,00	326.929,04	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
<b>TOTAL:</b>		<b>2.122.348,35</b>	<b>2.110.726,78</b>	<b>1.967.636,68</b>	<b>266,10</b>	<b>1.967.370,58</b>	<b>99,45%</b>	<b>92,71%</b>	<b>0,01%</b>	<b>92,70%</b>

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	HASTA 31/10/2018

Estado Contable: 20. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS



CAPÍTULO	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	Moneda: MILES DE EUROS			
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	740.722,84	740.777,29	739.772,18	82,82	739.889,36	100,01%	99,87%	0,01%	99,86%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	337.734,87	332.857,22	301.220,93	136,66	301.084,27	98,56%	89,19%	0,04%	89,15%
3 GASTOS FINANCIEROS	31.280,41	31.280,41	31.277,81	0,00	31.277,81	100,00%	99,99%	0,00%	99,99%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	556.948,09	550.966,10	485.872,69	0,03	485.872,66	98,93%	87,24%	0,00%	87,24%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6 INVERSIONES REALES	68.789,13	68.129,65	65.879,72	46,59	65.833,13	99,04%	95,77%	0,07%	95,70%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52.348,48	52.336,51	32.756,84	0,00	32.756,84	99,98%	62,57%	0,00%	62,57%
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	37.663,43	37.663,43	14.140,35	0,00	14.140,35	100,00%	37,54%	0,00%	37,54%
9 PASIVOS FINANCIEROS.	296.860,99	296.716,17	296.716,17	0,00	296.716,17	99,95%	99,95%	0,00%	99,95%
<b>TOTAL:</b>	<b>2.122.348,35</b>	<b>2.110.726,78</b>	<b>1.967.636,68</b>	<b>266,10</b>	<b>1.967.370,58</b>	<b>99,45%</b>	<b>92,71%</b>	<b>0,01%</b>	<b>92,70%</b>

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	FECHA CONTABLE HASTA 31/10/2018

Estado Contable. 21. Página 1 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS



ARTÍCULO	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	Moneda: MILES DE EUROS			
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
10 ALTOS CARGOS	4.141,93	4.141,93	3.897,68	0,00	3.897,68	94,10%	94,10%	0,00%	94,10%
11 PERSONAL EVENTUAL	1.172,09	1.172,09	1.091,59	0,00	1.091,59	93,13%	93,13%	0,00%	93,13%
12 FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	516.700,84	516.783,66	516.312,66	82,82	516.229,84	99,92%	99,92%	0,02%	99,91%
13 LABORALES	35.116,05	35.116,05	35.116,05	0,00	35.116,05	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
14 OTRO PERSONAL	12.803,84	12.788,84	12.788,84	0,00	12.788,84	99,88%	99,88%	0,00%	99,88%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	38.903,65	38.903,65	38.903,15	0,00	38.903,15	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	131.884,55	131.871,07	131.662,21	0,00	131.662,21	99,89%	99,89%	0,00%	99,89%
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	6.797,09	6.796,22	6.684,26	0,00	6.684,26	98,34%	98,34%	0,00%	98,34%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	8.909,96	8.382,71	8.266,77	0,00	8.266,77	92,78%	92,78%	0,00%	92,78%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	301.439,05	297.174,86	285.946,30	136,35	265.611,95	88,23%	88,23%	0,05%	88,18%
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	2.713,30	2.691,21	2.519,04	0,31	2.518,73	92,84%	92,84%	0,01%	92,83%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	20,39	20,39	19,64	0,00	19,64	100,00%	100,00%	0,00%	96,32%
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	17.665,08	17.791,82	17.782,93	0,00	17.782,93	99,85%	99,85%	0,00%	99,60%
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	30.203,87	30.203,87	30.203,87	0,00	30.203,87	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.076,55	1.076,55	1.073,94	0,00	1.073,94	100,00%	99,76%	0,00%	99,76%
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	798,09	798,09	572,42	0,00	572,42	100,00%	100,00%	0,00%	71,72%
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	3.556,11	3.556,11	1.308,58	0,00	1.308,58	100,00%	100,00%	0,00%	36,80%
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	3,01	3,01	3,01	0,00	3,01	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
44 A SOCIEDADES ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES FUNDACIONES Y RESTO DE A COMUNIDADES AUTONOMAS	116.056,95	116.056,95	74.049,81	0,00	74.049,81	100,00%	63,80%	0,00%	63,80%
45 A ENTIDADES LOCALES	200,00	200,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
46 A EMPRESAS PRIVADAS	65.437,02	65.431,75	58.377,08	0,00	58.377,08	89,21%	89,21%	0,00%	89,21%
47 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	13.088,41	13.088,41	10.114,73	0,00	10.114,73	100,00%	77,28%	0,00%	77,28%
48 A ALEXTERIOR	357.795,91	351.819,19	341.434,46	0,03	341.434,44	95,43%	95,43%	0,00%	95,43%
49 A DOTACION AL FONDO DE CONTINGENCIA DESTINADOS AL USO GENERAL	12,60	12,60	12,60	0,00	12,60	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
50 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
60 INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	29.007,19	28.685,45	27.935,85	3,46	27.932,39	96,31%	96,31%	0,01%	96,29%
61 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	15.623,06	15.614,68	14.693,99	32,25	14.661,75	94,05%	94,05%	0,21%	93,85%
62	4.098,04	4.051,33	3.905,33	0,28	3.905,05	95,30%	95,30%	0,01%	95,25%

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS



EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	FECHA CONTABLE HASTA 31/10/2018

Estado Contable: 21. Página 2 de 2

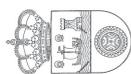
ARTÍCULO	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	Moneda: MILES DE EUROS			
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	10.727,27	10.589,05	10.274,95	0,00	10.274,95	98,80%	95,78%	0,00%	95,78%
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	9.333,57	9.199,13	9.069,59	10,61	9.068,99	98,56%	97,17%	0,11%	97,06%
70 A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	474,90	474,90	203,18	0,00	203,18	100,00%	42,78%	0,00%	42,78%
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A ENTIDADES LOCALES	25.719,69	25.719,69	9.442,55	0,00	9.442,55	100,00%	36,71%	0,00%	36,71%
76 A EMPRESAS PRIVADAS	16.601,67	16.601,67	16.220,40	0,00	16.220,40	100,00%	97,70%	0,00%	97,70%
77 A EMPRESAS PRIVADAS	5.170,96	5.170,96	4.115,90	0,00	4.115,90	100,00%	79,60%	0,00%	79,60%
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.362,25	4.350,28	2.774,81	0,00	2.774,81	99,73%	63,61%	0,00%	63,61%
79 AL EXTERIOR	19,00	19,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
82 CONCESIÓN DE PRESTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	30,38	30,38	30,38	0,00	30,38	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
85 ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC	37.573,06	37.573,06	14.049,97	0,00	14.049,97	100,00%	37,39%	0,00%	37,39%
86 ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
87 APORTACIONES PATRIMONIALES	60,00	60,00	60,00	0,00	60,00	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
91 AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	296.860,99	296.716,17	296.716,17	0,00	296.716,17	99,95%	99,95%	0,00%	99,95%
<b>TOTAL:</b>	<b>2.122.348,35</b>	<b>2.110.726,78</b>	<b>1.967.636,68</b>	<b>266,10</b>	<b>1.967.370,58</b>	<b>99,45%</b>	<b>92,71%</b>	<b>0,01%</b>	<b>92,70%</b>

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

EJERCICIO CERRADOS	PRESUPUESTOS 2017 Y ANTERIORES
DESDE	FECHA CONTABLE
01/01/2018	HASTA
	31/10/2018

Estado Contable: 22. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS  
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS



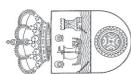
CAPÍTULO	DERECHOS SALDO INICIAL	RECTIFICACIÓN AUMENTO	RECTIFICACIÓN DISMINUCIÓN	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS A COBRAR	RECAUDADO	Moneda: MILES DE EUROS	
							PENDIENTE DE COBRO	TOTAL
1	19.012,73	142,39	0,00	9.814,46	9.340,66	2.258,81	7.081,85	
2	24.394,16	207,51	0,00	3.936,67	20.665,00	2.205,18	18.459,82	
3	27.799,71	98,20	0,00	2.375,52	25.522,39	5.617,13	19.905,26	
4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5	574,53	0,00	0,00	0,00	574,53	45,05	529,48	
6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
7	216,77	0,00	0,00	0,00	216,77	180,77	36,00	
8	1.464,05	0,00	0,00	0,00	1.464,05	44,52	1.419,54	
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>TOTAL:</b>	<b>73.461,95</b>	<b>448,11</b>	<b>0,00</b>	<b>16.126,66</b>	<b>57.783,41</b>	<b>10.351,47</b>	<b>47.431,93</b>	

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

EJERCICIO CERRADOS DESDE 01/01/2018	PRESUPUESTOS 2017 Y ANTERIORES FECHA CONTABLE HASTA 31/10/2018
-------------------------------------	--

Estado Contable: 23. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
GASTOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS  
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS



CAPÍTULO	OBLIGACIÓN SALDO INICIAL	RECTIFICACIÓN AUMENTO	RECTIFICACIÓN DISMINUCIÓN	TOTAL OBLIGACIONES	PAGO REALIZADO	PRESCRIPCIÓN	MILES DE EUROS	
							OBLIGACIÓN PENDIENTE	OBLIGACIÓN PENDIENTE
1 GASTOS DE PERSONAL	1.661,14	0,00	0,00	1.661,14	1.661,14	0,00	0,00	0,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	69.359,12	0,00	0,00	69.359,12	69.356,22	2,89	0,00	0,00
3 GASTOS FINANCIEROS	2,14	0,00	0,00	2,14	2,14	0,00	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.330,39	0,00	0,00	81.330,39	68.534,90	0,00	12.795,48	0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 INVERSIONES REALES	40.855,05	0,00	0,00	40.855,05	39.998,48	0,00	856,57	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	68.275,86	0,00	0,00	68.275,86	30.979,26	0,00	37.296,60	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	2.530,50	0,00	0,00	2.530,50	30,50	0,00	2.500,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>264.014,19</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>264.014,19</b>	<b>210.562,65</b>	<b>2,89</b>	<b>53.448,65</b>	<b>0,00</b>

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	FECHA CONTABLE HASTA 31/10/2018

Estado Contable. 24. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS  
DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES



AGRUPACIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	BAJAS Y PRESCRIPCIONES	PAGOS	COBROS	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR	Moneda: MILES DE EUROS	
10 DEUDORES	3.121,40	0,00	0,00	181.333,41	16.795,63	167.659,19	0,00		
11 PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION (PAGOS)	0,00	0,00	0,00	169.193,57	169.193,57	0,00	0,00		
20 ACREEDORES	0,00	52.431,89	0,00	205.027,51	353.470,70	0,00	200.875,07		
21 PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION (COBROS)	0,00	1.766,37	0,00	4.214.547,40	4.224.101,54	0,00	11.320,51		
23 SIN SALIDA MATERIAL DE FONDOS	0,00	0,00	0,00	211,69	211,69	0,00	0,00		
31 COBROS Y PAGOS POR CUENTA DE OTRAS OFICINAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
32 REMESAS DE EFECTIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
40 VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
50 MOVIMIENTOS INTERNOS TESORERIA	4.321,99	0,00	0,00	2.070.352,66	2.070.297,66	4.376,99	0,00		
51 TASAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
52 TASAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
60 OPERACIONES DE DEUDA PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
65 TASAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
90 IMPUESTOS INDIRECTOS SOPORTADOS	-31,17	0,00	0,00	2.030,98	1.919,48	80,33	0,00		
91 IMPUESTOS INDIRECTOS REPERCUTIDOS	0,00	138,85	0,00	1.982,57	2.067,15	0,00	223,42		
99 FICTICIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
<b>TOTAL:</b>	<b>7.412,22</b>	<b>54.337,10</b>	<b>0,00</b>	<b>6.844.679,79</b>	<b>6.838.057,41</b>	<b>172.116,50</b>	<b>212.419,00</b>		

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

EJERCICIO	PRESUPUESTO
CORRIENTE	2018
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2018	31/10/2018

Estado Contable 25. Página: 1 de 1

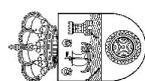
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
SITUACIÓN DE LA TESORERÍA



CAJA	BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO			TOTAL
	CUENTAS OPERATIVAS	CTAS. RESTRINGIDAS RECAUDACIÓN	CTAS. RESTRINGIDAS PAGOS	
0,00	207.037,13	0,00	3.692,06	210.729,20
<b>COBROS</b>				
	Presupuestarios .....		2.242.485,84	
	De Presupuestos Cerrados .....		10.351,47	
	No Presupuestarios .....		6.838.057,41	
	Total Cobros .....		9.090.894,71	
	Cuentas Restringidas ( Sumas deudoras ) .....		2.181.345,86	
	TOTAL COBROS Y CUENTAS RESTRINGIDAS ..			11.272.240,57
<b>PAGOS</b>				
	Presupuestarios .....		1.967.370,58	
	De Presupuestos Cerrados .....		210.562,65	
	No Presupuestarios .....		6.844.679,79	
	Total Pagos .....		9.022.613,02	
	Cuentas Restringidas ( Sumas acreedoras ) .....		2.153.783,05	
	TOTAL PAGOS Y CUENTAS RESTRINGIDAS .....			11.176.396,07
<b>SALDO A LA SITUACIÓN</b>				
0,00	275.318,83	0,00	31.254,87	306.573,69

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
SITUACIÓN DE LA DEUDA Y PRÉSTAMOS EN CIRCULACIÓN



EJERCICIO	PRESUPUESTO
CORRIENTE	2018
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2018	31/10/2018

Estado Contable 26. Página: 1 de 1

	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) - (2)	(5) = (1) + (4)
	SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES	PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO	ENDEUDAMIENTO NETO	SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL FINAL DEL PERÍODO
<b>DEUDA PÚBLICA (A)</b>					
EMISIONES A CORTO PLAZO (B)					
En euros					
En monedas distintas del euro					
EMISIONES A LARGO PLAZO (C)					
En euros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
En monedas distintas del euro					
<b>TOTAL DEUDA PÚBLICA (A)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>PRÉSTAMOS (A) (D)</b>					
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO					
En euros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
En monedas distintas del euro					
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO					
En euros	2.821.019,60	296.894,98	441.008,50	144.113,52	2.965.133,12
En monedas distintas del euro					
<b>TOTAL PRÉSTAMOS (A) (D)</b>	<b>2.821.019,60</b>	<b>296.894,98</b>	<b>441.008,50</b>	<b>144.113,52</b>	<b>2.965.133,12</b>
<b>TOTAL DEUDA VIVA</b>	<b>2.821.019,60</b>	<b>296.894,98</b>	<b>441.008,50</b>	<b>144.113,52</b>	<b>2.965.133,12</b>

(A) Cambio de criterio: a partir del ejercicio 2014 se incluyen los préstamos recibidos de entes del Sector Público.

(B) Valorados por el nominal.

(C) Valorada a precio de reembolso.

(D) En caso de pólizas de crédito se consignará exclusivamente la información relativa al saldo vivo al comienzo y final del período, así como de las emisiones y amortizaciones producidas durante el mismo. La información remitida se referirá únicamente a la cuantía dispuesta y no reflejará la parte que no ha sido dispuesta de la póliza de crédito.

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

## AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

**CVE-2018-9843** *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 11/2018. Expediente 240/2018.*

El expediente 240/18 de modificación presupuestaria 11/18 del Ayuntamiento de Villafufre para el ejercicio 2018 queda aprobado definitivamente con fecha 7 de noviembre de 2018 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.704,50
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	14.285,72
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>Total Aumentos</b>	<b>15.990,22</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-11.990,22
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	-4.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>Total Disminuciones</b>	<b>-15.990,22</b>

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Aumentos</b>		<b>0,00</b>

Disminuciones de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Disminuciones</b>		<b>0,00</b>

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villafufre, el Teniente Alcalde, D. José Luis Cobo Fernández, en virtud de delegación efectuada por Decreto de alcaldía 193 de 24 de octubre de 2018.

Villafufre, 7 de noviembre de 2018.

El teniente-alcalde,  
José Luis Cobo Fernández.

2018/9843

CVE-2018-9843

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

## AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

**CVE-2018-9845** *Aprobación definitiva del anexo de subvenciones del presupuesto general de 2018. Expediente 170/2018.*

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de septiembre de 2018, se ha aprobado con carácter provisional el expediente 170/2018, de modificación del anexo de subvenciones del presupuesto general del ejercicio 2018, incluyendo una a favor de la Junta Vecinal de Villafufre por importe de 471,90 euros; que ha sido sometido al trámite de información pública durante el plazo de quince días hábiles mediante edicto publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria número 197, de 8 de octubre de 2018, sin que se hayan presentado reclamaciones. Por esta circunstancia, conforme la habilitación legal del artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo adquiere carácter definitivo sin más formalidades. La modificación a la que se refiere este edicto regirá durante el plazo previsto en las mismas y, conforme el artículo 19 de la Ley al uso, contra ellas únicamente se puede interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Villafufre, el teniente alcalde, D. José Luis Cobo Fernández, en virtud de delegación efectuada por Decreto de Alcaldía 193, de 24 de octubre de 2018.

Villafufre, 7 de noviembre de 2018.

El teniente-alcalde,  
José Luis Cobo Fernández.

2018/9845

CVE-2018-9845

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

**CVE-2018-9789** *Aprobación y exposición pública del padrón de las Tasas de Agua, Basura y Alcantarillado del tercer trimestre de 2018; del Impuesto de Actividades Económicas de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro*

Por decreto de la Alcaldía, han sido aprobados los padrones siguientes:

- Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado, tercer trimestre de 2018.
- I.A.E. 2018.

Dichos padrones serán expuestos al público en las oficinas, por plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los legítimos interesados podrán interponer recurso de reposición ante la alcaldesa del Ayuntamiento de Ampuero en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública del padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

El plazo del ingreso, en período voluntario, abarcará desde el 4 de octubre al 4 de diciembre, ambos incluidos, pudiendo hacerse efectivo el pago de los impuestos en las oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, ubicadas en el Parque Manzanedo de Santoña, de nueve a catorce horas, y de dieciséis a dieciocho horas, de lunes a viernes, los miércoles en las oficinas municipales de once a trece horas, respectivamente.

Se advierte que, transcurrido el plazo de pago en período voluntario, las deudas se exaccionarán por el procedimiento de apremio, a cuyo efecto se dictará providencia de apremio que tendrá la misma fuerza ejecutiva que la sentencia judicial para proceder contra los bienes y derechos de los obligados tributarios, según dispone el artículo 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El inicio del período ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28, y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2 letra i del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ampuero, 29 de octubre de 2018.

El alcalde,

Patricio Martínez Cedrún.

2018/9789

CVE-2018-9789

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE

**CVE-2018-9825** *Aprobación y exposición pública del padrón del Canon por Aprovechamiento de Terreno Comunal de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2018, se aprobó provisionalmente el padrón de contribuyentes y las liquidaciones del Canon por Aprovechamiento de Terreno Comunal del año 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la L.G.T., se exponen al público en las dependencias municipales, por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo los interesados examinar los padrones y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra las liquidaciones aprobadas, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.c) del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Igualmente podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinente, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente en el supuesto de que, transcurrido el plazo de exposición pública, no se presentara ninguna.

La mera interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado sino en los casos y circunstancias previstos en el artículo 14.2.i) del mismo texto legal.

Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de la interposición del recurso, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Para aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedado suspendida se abrirá el periodo de cobro de los recibos incluidos en el citado padrón, conforme al siguiente detalle:

Concepto: Canon por Aprovechamiento de Terreno Comunal, año 2018.

Plazo de ingreso: La cobranza tendrá lugar en periodo voluntario desde el 1 al 31 de diciembre, ambos incluidos. Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago, será exigible por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha del pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el día 13 de diciembre de 2018.

Lugar de ingreso: Los titulares de recibos no domiciliados podrán abonar el correspondiente importe en las oficinas de Liberbank (Caja Cantabria) mediante la presentación del recibo remitido por correo postal.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Valle de Villaverde, 5 de noviembre de 2018.

El alcalde,  
Javier Pérez Aguirre.

2018/9825

CVE-2018-9825

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

## 4.4. OTROS

### JUNTA VECINAL DE UDALLA

**CVE-2018-9884** *Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local de las Instalaciones de Transporte de Energía Eléctrica, Gas, Agua e Hidrocarburos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación, el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de los Bienes de Uso o Dominio Público titularidad de esta Junta Vecinal por las Instalaciones de Transporte de Energía Eléctrica, Gas, Agua e Hidrocarburos, aprobada provisionalmente en sesión extraordinaria celebrada el 8 de noviembre de 2018, plazo durante el cual podrán los interesados examinar el expediente expuesto en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal y en las dependencias del Ayuntamiento de Ampuero y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna reclamación el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Udalla, 9 de noviembre de 2018.

El presidente,  
Pedro M. Cano Sierra.

[2018/9884](#)

CVE-2018-9884

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2018-9871** *Corrección de errores Convocatoria Subvenciones para el desarrollo del Programa CROWDFUNDING Santander.*

BDNS (Identif.): 421701

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General del Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de Subvenciones para el desarrollo del Programa CROWDFUNDING SANTANDER, cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos nacional del subvenciones («a href="http://www.pap.minhap-gob.es/bdnstrans/index"»http://www.pap.minhap-gob.es/bdnstrans/index«/a»), convocatoria aprobada con sus respectivas bases, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión de...

Primero. Beneficiarios:

Personas emprendedoras que hayan participado en alguna de las convocatorias del programa ESPACIO COWORKING SANTANDER y que desarrollen la idea sobre la que trabajaron durante su edición

Segundo. Finalidad:

Apoyar a las personas emprendedoras que hayan desarrollado su idea durante los 5 meses que dura cada una de las ediciones del programa ESPACIO COWORKING SANTANDER y que hayan conseguido financiación a través de una plataforma de CROWDFUNDING en uno de sus modelos reconocidos (donación, recompensa, micro-créditos,. ..)

Tercero. Bases reguladoras:

Se podrán consultar las bases completas en [www.santander.es](http://www.santander.es)

Cuarto. Cuantía:

Dotación presupuestaria máxima: 15.000,00 €.

Para ello el emprendedor podrá recibir hasta un máximo de 5.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sexto. Otros:

La concesión de las ayudas se realizará en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de determinar una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos.

Santander, 18 de octubre de 2018

La concejala de Economía, Hacienda, Empleo y Desarrollo Empresarial,  
Ana María González Pescador.

2018/9871

CVE-2018-9871

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

##### DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA

**CVE-2018-8777** *Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual número 11 del Plan General de Ordenación Urbana de Santillana del Mar, relativa a la modificación de la ordenación detallada y estudio de detalle de la Unidad de Actuación SM2A4, en Mijares, municipio de Santillana del Mar.*

Con fecha 6 de marzo de 2018, se recibió en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente, y Política Social, la documentación correspondiente a la Modificación Puntual número 11 del Plan General de Ordenación Urbana de Santillana del Mar, relativa a la modificación de la ordenación detallada y Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación SM2A4, en Mijares, solicitando el inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, a los efectos de tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

## 1. REFERENCIAS LEGALES.

La *Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria*, que recoge la necesidad de que el planeamiento urbanístico incluya entre sus objetivos la protección del medio ambiente y del paisaje, para lo cual deberá recogerse cuanta documentación venga exigida en la legislación básica estatal.

El *Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana*, que propicia el uso racional de los recursos naturales armonizando los requerimientos de la economía, el empleo, la cohesión social, la igualdad de trato y de oportunidades, la salud y la seguridad de las personas y la protección del medio ambiente.

La *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, que transpone al ordenamiento jurídico español la *Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, sobre evaluación de las repercusiones de determinados planes y programas en el medio ambiente*, y la *Directiva 2011/92/UE, de 13 de diciembre, de evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente*. La ley tiene carácter de legislación básica y tiene por objeto conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a la integración de los aspectos medioambientales en la preparación y aprobación de determinados instrumentos de planificación, y de planeamiento urbanístico de desarrollo del planeamiento general, mediante la realización de un proceso de evaluación ambiental estratégica.

La *Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado*, que tiene por objeto rellenar los vacíos existentes y ejercitar las competencias que en materia de medio ambiente le atribuye a la Comunidad Autónoma de Cantabria su Estatuto de Autonomía. La citada Ley incorpora previsiones en relación con la evaluación de Planes y Programas, incluyendo específicamente el planeamiento general y sus modificaciones entre los sometidos a evaluación.

La *Ley 7/2014, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*, que modifica el artículo 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental integrado, referente al procedimiento de evaluación.

La *Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*, de forma transitoria, mientras se elabora en la Comunidad un nuevo texto normativo adaptado a la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, determina de forma precisa algunos de los plazos del procedimiento de evaluación, así como el ámbito de aplicación del mismo y otras adaptaciones urgentes, con el fin de garantizar su adecuada aplicación en el ámbito de la Comunidad.

El *Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado*, que tiene por objeto regular los procedimientos de control de planes, programas, proyectos, instalaciones y actividades susceptibles de incidir en la salud y la seguridad de las personas y sobre el medio ambiente, así como la aplicación de las técnicas e instrumentos que integran el sistema de control ambiental integrado, de conformidad con lo previsto en la legislación básica y en la mencionada Ley de Cantabria.

Mediante el *Decreto 3/2015, de 10 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria*, se crea la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, que asume las competencias relativas a la evaluación ambiental urbanística residenciando en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística.

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

## 2. OBJETIVOS DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL PGOU.

La Modificación Puntual número 11 del PGOU, tiene como objetivo modificar la ordenación detallada de la Unidad de Actuación SM2A4 establecida en el planeamiento y realizar el estudio de detalle según la nueva ordenación propuesta. La nueva ordenación responde a una triple finalidad, por un lado, modificar la ubicación de las parcelas de cesión, y por otro, variar el trazado y dimensión de un vial previsto y finalmente, desarrollar la ficha de determinaciones urbanísticas establecidas en el planeamiento municipal para este suelo urbanizable.

## 3. SOLICITUD DE INICIO.

El expediente de evaluación ambiental de la Modificación Puntual número 11 del Plan General de Ordenación Urbana y Plan especial del conjunto histórico de Santillana del Mar, para la modificación de la ordenación detallada y estudio de detalle de la Unidad de Actuación SM2A4, se inicia el 6 de marzo de 2018, con la recepción en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística de la documentación ambiental y urbanística correspondiente a la Modificación Puntual, solicitando el inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, a los efectos de tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica, de conformidad con lo dispuesto en la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*.

Al Ayuntamiento de Santillana del Mar se le requiere, con fecha de 8 de marzo de 2018, para que adapte el Documento Ambiental Estratégico tomando en consideración al cambio climático, al tiempo que se le solicita el número de ejemplares necesarios para continuar el procedimiento. El Ayuntamiento aporta los mismos con fecha de 16 de mayo de 2018.

La Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, con fecha 17 de mayo de 2018, remitió la citada documentación a las Administraciones públicas y a las personas interesadas que pudieran estar afectadas, solicitando informe sobre la Modificación Puntual en materia de su competencia y en relación con los posibles efectos sobre el medio ambiente de las actuaciones pretendidas, así como las sugerencias, propuestas o consideraciones que se estimasen pertinentes, a fin de proceder a la redacción del oportuno informe ambiental estratégico.

## 4. CONTENIDO DEL BORRADOR DEL PLAN O PROGRAMA Y DEL DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO (DAE).

### 4.1. Borrador del Plan o Programa.

El Documento urbanístico de la Modificación Puntual número 11 del Plan General de Ordenación Urbana y Plan especial del conjunto histórico de Santillana del Mar para la modificación de la ordenación detallada y estudio de detalle de la Unidad de Actuación SM2A4 lo promueve Don Belisario Alonso Oria actuando como propiedad de la parcela.

El documento urbanístico presentado tiene por título "Modificación de la ordenación detallada de la unidad de actuación y estudio de detalle de la Unidad de Actuación SM2A4, número 9924, situada en Mijares, del Plan General de Ordenación Urbana de Santillana del Mar" y se estructura en una Memoria que comienza con unos antecedentes urbanísticos. El ámbito está clasificado como suelo urbanizable delimitado dentro del sector M2, unidad de actuación A4. El documento urbanístico indica que el trámite para la modificación de la ordenación detallada es el previsto para los Planes Parciales.

Se describe el ámbito de actuación, su topografía, los usos, edificaciones, viario e infraestructuras. También se indica la estructura de la propiedad de suelo (apartado 05 descripción del estado actual del área a ordenar).

El siguiente apartado, se ocupa del planeamiento vigente y de las determinaciones que establece para el ámbito; se adjuntan las fichas de la unidad de actuación SM2A4 (apartado 06).

La Modificación Puntual, tiene como objetivo modificar la ordenación detallada de la Unidad de Actuación SM2A4 establecida en el planeamiento y realizar el estudio de detalle. La nueva ordenación responde a cuatro finalidades: por un lado, desarrollar la ficha de determinaciones urbanísticas establecidas en el planeamiento municipal; resolver la comunicación viaria entre la unidad y las unidades adyacentes y el viario general circundante; permitir la comunicación interna de las distintas parcelas de la Unidad de actuación; modificar la ordenación de las parcelas de cesión (apartado 07 criterios objetivos generales de la Ordenación). No se modifican el resto de parámetros urbanísticos.

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

Según la ficha de la Unidad de Actuación contemplada en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), las cesiones interiores se constituyen por la zona verde pública, de 1.971 m<sup>2</sup>, subdividida en dos, planteada en la parte sur de la parcela y coincidente con la parte más alta de la misma y una vía interna de nueva creación, de 838 m<sup>2</sup>, entre los viales municipales actualmente existentes. El total de cesiones del PGOU es de 2.809,00 m<sup>2</sup>.

La nueva ordenación, como se define en la documentación aportada (apartado 08 descripción de la ordenación propuesta), unifica las parcelas de cesión en una única parcela y modificando su ubicación acercándola al núcleo, posicionándola en la zona de menor pendiente situada al norte. La propuesta modifica totalmente el trazado del vial del lindero sureste, anulando en gran parte el vial de borde entre la zona a urbanizar y el suelo rustico previsto en el PGOU como parte de la nueva malla.

La nueva parcela de cesión de 1.972,19 m<sup>2</sup> reagrupada en un solo lote, se ubica al norte, junto al núcleo urbano, con el fin de concentrarla con otras áreas de cesión local, en la zona con menos pendiente de la parcela, lo que permite un mayor aprovechamiento para el uso y disfrute del núcleo urbano de Mijares.

Según lo que se indica en la memoria, se modifica el trazado del vial interior que da acceso rodado a todas las parcelas; se plantea con un ancho de 5 m (zona de cesión pública global con una superficie de 865,17 m<sup>2</sup>), al que se le añade una franja de 2 m en un lateral de cesión de cada una de las parcelas afectadas para disponer de aparcamientos, lo que hace un ancho total de 7 m (en los planos aparece acotado de 6m, por lo que hay una incoherencia entre los dos documentos).

El total de cesiones generales de la nueva ordenación es de 2.837,36 m<sup>2</sup>. Se establecen también varias cesiones particulares de algunas de las parcelas resultantes para ampliación del vial oeste (total 151,72 m<sup>2</sup>) y para aparcamiento del vial interno (134,39 m<sup>2</sup>).

Como resultado de los cambios introducidos, y de la parcelación planteada en la Modificación Puntual, surgen 8 parcelas edificables independientes, con una superficie superior o igual a 1.200 m<sup>2</sup>. En 6 de las parcelas edificables se construirán viviendas pareadas y en los 2 restantes viviendas unifamiliares, con lo que se puede llegar a construir un total de 14 viviendas, máximo admisible establecido en el PGOU (8 parcelas y densidad 15 viviendas por hectárea).

En el apartado 09 se indican los cuadros de superficies para cada parcela, las cesiones y aprovechamientos.

En el apartado 10, se describen criterios y previsiones para la urbanización y las infraestructuras de las distintas redes que darán servicio al ámbito. La red de saneamiento se proyectará separativa.

#### 4.2. Documento Ambiental Estratégico.

Se inicia el documento con una introducción, señalando la ubicación, (Apartado 1). Se enumera la normativa urbanística aplicable y la tramitación seguida hasta el momento dentro del procedimiento de evaluación ambiental estratégica. (apartado 2 antecedentes). Se justifica la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada debido a que la modificación puntual es una modificación menor que pretende mejorar la definición de la ordenación del PGOU, sin aumentar la carga en el territorio, ajustándose a los establecido en el art.6 Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y a la ley de Cantabria 6/2015 (apartado 03). En el apartado 4, se indica al contenido documento ambiental Estratégico, en base a lo que se recoge en el art 29 de la citada Ley.

##### a) *Objetivos de la modificación puntual del Plan Parcial.*

Indica como objetivo de la Modificación Puntual, la reordenación de los terrenos de la Unidad de Actuación SM2A4 establecida en el planeamiento y realizar el estudio de detalle. La nueva ordenación responde a cuatro finalidades; por un lado, desarrollar la ficha de determinaciones urbanísticas establecidas en el planeamiento municipal; resolver la comunicación viaria entre la unidad y las unidades adyacentes y el viario general circundante; permitir la comunicación interna de las distintas parcelas de la Unidad de actuación; modificar la ordenación de las parcelas de cesión (apartado 05).

##### b) *Alcance y contenido de la modificación puntual y de sus alternativas.*

Básicamente, la nueva ordenación, unifica las parcelas de cesión en una única parcela y modifica su ubicación acercándola al núcleo, posicionándola en la zona de menor pendiente situada al norte, con el fin de concentrarla con otras áreas de cesión local, en la zona con menos pendiente de la parcela, lo que permite un mayor aprovechamiento para el uso y disfrute del núcleo urbano de Mijares. Se modifica también el trazado del vial del lindero este, en la parte sur. El total de cesiones generales de la nueva ordenación (zonas verdes y vial interior) es de 2.837,36 m<sup>2</sup>.

Como resultado de los cambios introducidos, y de la parcelación planteada en la MP surgen 8 parcelas edificables independientes, en las que se construirán un total de 14 viviendas, máximo admisible establecido en el PGOU (8 parcelas y densidad 15 viviendas por hectárea).

También se indican criterios y previsiones para la urbanización del ámbito y las infraestructuras de las distintas redes que le darán servicio. La red de saneamiento de proyectará separativa.

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

Se plantean 9 alternativas, jugando con la posición de las parcelas y viales, justificando la elección de la ordenación final como la que tiene menor incidencia ambiental al desaparecer parte del vial perimetral en el lindero sureste.

*c) Desarrollo previsible de la modificación puntual.*

El ámbito está clasificado como suelo urbanizable delimitado dentro del sector M2, como la unidad de actuación A4. La modificación y desarrollo del ámbito se realizará siguiendo los criterios establecidos en la Ley de Cantabria 2/2001 de Ordenación Territorial y régimen urbanístico del suelo de Cantabria y derivadas. (apartado 07)

*d) Caracterización de la situación del medio ambiente antes del desarrollo del plan o programa en el ámbito territorial afectado.*

Analiza y describe el lugar, y entorno de las actuaciones en la localidad de Mijares (Apartado 8). Se describen los factores climáticos, la geología y topografía, los riesgos y procesos activos, la hidrografía y los acuíferos, los suelos y la capacidad agrológica, la vegetación, usos del suelo, espacios naturales protegidos y Red Natura 2000, especies protegidas o amenazadas, fauna y paisaje y entorno circundante.

*e) Efectos ambientales previsibles y, si procede, su cuantificación.*

Después de valorar las posibles afecciones a gea, suelo, medio hídrico, atmósfera, vegetación, fauna, paisaje, espacios naturales protegidos, y patrimonio, para cuantificar los posibles efectos significativos de la MP, el documento Ambiental estratégico considera como efecto negativo Compatible las afecciones a vegetación existente, relieve del terreno, escorrentía superficial y perspectiva paisajística en el contexto del núcleo de Mijares. Y como efectos negativos Moderados la distribución de parcelas y edificaciones y el paisaje interior. El resto de efectos posibles los considera positivos o neutros.

*f) Efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes (Plan General de Ordenación Urbana, Plan de Ordenación del Litoral, Normas Urbanísticas Regionales, otros).*

Considera que el Plan Especial de protección del conjunto histórico de Santillana del Mar no tiene relevancia en los terrenos afectados por la Modificación Puntual. La Unidad de Actuación M2A4 de Mijares está excluida del ámbito de aplicación del Plan de Ordenación del Litoral, siendo colindante con la categoría de Área No Litoral del citado Plan.

*g) Motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.*

La modificación puntual del Plan Parcial por su contenido se asimila a los supuestos establecidos en el apartado 2 (letras a y b) del artículo 6 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Se motiva la adopción del procedimiento de evaluación ambiental simplificada, básicamente, por su afección limitada, afecta a una reducida extensión, y tratarse de un ajuste. (Apartado 10).

*h) Resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas.*

Se contemplan 9 alternativas a la finalmente propuesta. Se justifica la elección de la elección de la ordenación final por ser la de menor implicaciones medio ambientales, al desaparecer parte del vial en el lindero sureste (Apartado 06).

*i) Medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, tomando en consideración el cambio climático.*

En el Documentos ambiental presentado se contemplan medidas preventivas o protectoras, en general aplicables a la fase de ejecución de las obras.

En cuanto a las medidas correctoras o reductoras, se centran en corregir o paliar los efectos previsibles identificados como negativos moderados o compatibles. Se plantea la necesidad de realizar un estudio geotécnico, de integrar el arbolado existente, de plantar al menos dos árboles por vivienda y por cada árbol existente talado, utilizando especies similares. Se limita a 2 m la altura y separación entre estructuras de nivelación del terreno. Se indica que se utilizarán técnicas de bioingeniería para su integración paisajística, en especial en las parcelas 6, 7 y 8. Se aplicarán soluciones que mantengan la permeabilidad del suelo. Las edificaciones procurarán ubicarse en la zona topográficamente más favorable y con menor visibilidad, tendrán

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

una morfología y estética parecida a las existentes en el entorno. El Documento Ambiental indica que el proyecto de urbanización deberá ir acompañado de un proyecto de Actuación paisajística (Apartado 12).

*j) Descripción de las medidas previstas para el seguimiento ambiental de la modificación puntual.*

El promotor establece la obligación de redactar un Plan de Vigilancia Ambiental antes del inicio de las obras, detallando los objetivos del mismo, la identificación de aspectos ambientales afectados (Controles durante la fase de planificación y ejecución mientras duren las obras, controles durante la fase de explotación), programas de supervisión, periodicidad y grado de cumplimiento, modelo de tabla-ficha de seguimiento, así como los órganos de vigilancia y control.

#### 5. ANÁLISIS DE LAS CONSULTAS.

Los órganos consultados en el trámite de consultas previas del procedimiento ambiental al que se somete la Modificación Puntual han sido los siguientes:

##### **Administración del Estado.**

- Delegación del Gobierno en Cantabria. (Contestación recibida el 22/06/2018).

##### **Administración de la Comunidad Autónoma.**

- Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística. Servicio de Planificación y Ordenación Territorial. (Contestación recibida el 06/08/2018).
- Dirección General de Urbanismo. (Contestación recibida el 18/05/2018).
- Dirección General de Obras Públicas. (Contestación recibida el 30/05/2018).
- Dirección General de Medio Ambiente. (Contestación recibida el 20/06/2018).
- Subdirección general de aguas. (Contestación recibida el 24/05/2018).
- Dirección General de Cultura. (Sin contestación).
- Dirección General de Medio Natural. (Contestación recibida el 16/07/2018).

##### **Público Interesado.**

- ARCA. (Sin contestación).
- Colegio de Arquitectos. (Sin contestación).

Las contestaciones remitidas por estos órganos se resumen a continuación.

##### Administración del Estado.

*Delegación del Gobierno en Cantabria. (Contestación recibida el 22/06/2018).*

En su informe del 6 de junio se proponen como administraciones públicas afectadas, Confederación Hidrográfica del Cantábrico y la Secretaría General de estado de Telecomunicaciones, aunque considera muy improbable que se deriven, de la MP propuesta, efectos ambientales negativos significativamente diferentes a los del PGOU. No plantea sugerencias o alegaciones.

##### Administración de la Comunidad Autónoma.

*Dirección General de Urbanismo. (Contestación recibida el 18/05/2018).*

Por el contenido de la modificación, considera que no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

*Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística. Servicio de Planificación y Ordenación Territorial. (Contestación recibida el 06/08/2018).*

El Servicio de Planificación y Ordenación Territorial, en su informe de fecha 6 de agosto de 2018, indica que la modificación puntual planteada afecta a Unidad de Actuación correspondiente a suelo urbanizable con ordenación detallada del PGOU de Santillana, planeamiento no adaptado al Plan de Ordenación del Litoral (POL); por lo tanto se encuentra excluida del ámbito de aplicación de la Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral y del Decreto 51/2010 de 26 de agosto, por el que se aprueba el Plan Especial de la Red de Sendas y Caminos del Litoral (PESC), de acuerdo a sus art. 2 y 5 respectivamente.

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

Concluye que la modificación puntual propuesta no presenta afecciones al planeamiento territorial, por tratarse de un ámbito excluido de la aplicación del POL, no apreciándose afecciones ambientales significativas.

*Dirección General de Medio Ambiente. (Contestación recibida el 20/06/2018).*

La Subdirección General de Aguas, en informe de 23 de mayo de 2018, aporta información de los servicios generales de abastecimiento y saneamiento y plantea que la red de saneamiento del ámbito sea separativa en la medida de lo posible. Desde el Servicio de Prevención y Control de la Contaminación, en informe de 12 de junio de 2018, se indica la legislación en materia de suelos contaminados, y otros contenidos vinculados a la materia.

*Dirección General de Obras Públicas. (Contestación recibida el 30/05/2018).*

A través de la Dirección General de Obras Públicas, en informe de 21 de mayo de 2018, se indica que no considera oportuno realizar consideraciones al respecto de la tramitación ambiental, y que no se encuentran afecciones directas a la Red de Carreteras Autonómicas.

*Dirección General de Medio Natural. (Contestación recibida el 16/07/2018).*

La Dirección General de Medio Natural, en informe de 13 de mayo de 2018, indica que la actuación pretendida no afecta a ningún monte de los del Catálogo de Utilidad Pública y que no se identifican afecciones significativas sobre los espacios de la Red Natura 2000 ni sobre los hábitats de interés comunitario incluidos en el Anexo I de la directiva Hábitat.

## 6. VALORACIÓN AMBIENTAL.

Teniendo en cuenta la información proporcionada en la fase de consultas, así como los criterios para determinar si un plan o programa debe someterse a evaluación ambiental estratégica ordinaria (contemplados en el Anexo V de la Ley 21/2013), y al objeto de precisar los posibles efectos medioambientales de la actuación prevista, se exponen a continuación, a través de una relación de diferentes apartados o aspectos ambientales, una serie de consideraciones para la justificación de la necesidad de someter la Modificación Puntual de Planeamiento al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria o simplificada, conforme a lo dispuesto en los artículos 6, 7, 17, 18, 29, 30 y 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

### 6.1. Valoración de la fase de consultas.

El contenido de las consultas recibidas corrobora la escasa entidad de la modificación, y su escasa o nula relevancia a efectos ambientales. Resumidamente, la valoración de dichas consultas es la siguiente:

La Dirección General de Obras Públicas no informa sobre posibles efectos significativos en el medio ambiente, ni afecciones a la red de carretera autonómica, no obstante, propone consultar a Confederación Hidrográfica del Cantábrico y a la Secretaría General de estado de Telecomunicaciones.

La Dirección General de Medio Ambiente se limita a recordar normativa de aplicación relativa a suelos contaminados e indica que la red de saneamiento sea separativa en la medida de lo posible.

La Dirección General de Urbanismo considera que la Modificación Puntual no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

El Servicio de Planificación y Ordenación Territorial de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, considera que la modificación puntual propuesta no presenta afecciones al planeamiento territorial, por tratarse de un ámbito excluido de la aplicación del POL, no apreciándose afecciones ambientales significativas

La Dirección General de Medio Natural indica que la actuación no afecta a ningún monte de los del Catálogo de Utilidad Pública y que no se identifican afecciones significativas sobre los espacios de la Red Natura 2000 ni sobre los hábitats de interés comunitario.

Finalmente, y en relación con el conjunto de las consultas realizadas, hay que indicar que en el supuesto de que, debido a los informes de carácter sectorial se modifique el contenido de la propuesta, o se produzca una modificación sustancial de la misma, el procedimiento deberá iniciarse de nuevo, sin que

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

sea válido el contenido de este informe, ni exima del procedimiento de evaluación ambiental a la nueva modificación.

#### 6.2. Valoración y previsión de impactos de la actuación.

A continuación, se analizan las afecciones ambientales previstas derivadas de la Modificación Puntual. Se han tenido en cuenta las previsiones de impacto realizadas en el Documento Ambiental Estratégico, con el fin de determinar si el procedimiento de evaluación ambiental debe ser ordinario o simplificado.

*Impactos sobre la atmósfera.* La modificación no genera posibles afecciones por sí misma, que supongan una mayor afección de las contempladas en la ordenación prevista en el PGOU.

*Impactos sobre la geología y la geomorfología.* Nos encontramos con un área con condicionantes de procesos de disolución/subsistencia. La modificación no genera posibles afecciones por sí misma, que supongan una mayor afección de las contempladas en la ordenación prevista en el PGOU.

*Impactos sobre la hidrología.* La modificación no genera posibles afecciones por sí misma, que supongan una mayor afección de las contempladas en la ordenación prevista en el PGOU.

*Impactos sobre la calidad de las aguas.* La modificación podría afectar a las escorrentías existentes y a la recarga de acuíferos debido a las modificaciones del relieve previsibles en las obras de urbanización.

*Impactos sobre el Suelo.* La modificación de la ordenación planteada sitúa las edificaciones en la parte más alta de la parcela con una pendiente del 25 % (las parcelas 6,7 y 8). Esto conllevará una modificación del relieve existente, que generarán mayores movimientos de tierra y la necesidad de ejecutar estructuras de contención.

*Impacto sobre los Espacios Naturales Protegidos.* La modificación no afecta a los valores, elementos o espacios naturales. Se ubica fuera del ámbito de espacios naturales protegidos.

*Impacto por riesgos naturales y tecnológicos.* La modificación no genera posibles afecciones por sí misma, que supongan una mayor afección de las contempladas en la ordenación prevista en el PGOU.

*Impactos sobre la fauna y la vegetación.* La ejecución de la ampliación y urbanización del vial del lindero oeste conlleva la tala de algunos árboles necesaria para la ejecución del mismo. Las medidas preventivas o protectoras, así como las medidas correctoras del Documento Ambiental Estratégico plantean la reposición de los ejemplares eliminados debiéndose plantar dos ejemplares de la misma especie por cada árbol existente talado o afectado por las obras. Las actuaciones referentes al arbolado están contempladas en el artículo 4.1.87 Protección del arbolado de las Normas Urbanísticas del PGOU. Los árboles del contorno de la actuación no están dentro del Catálogo de Árboles Singulares de Cantabria. La modificación no genera posibles afecciones por sí misma, que supongan una mayor afección de las contempladas en la ordenación prevista en el PGOU.

*Impactos sobre el paisaje.* La modificación implica afecciones paisajísticas mayores de las contempladas en la evaluación ambiental del PGOU, al desplazar algunas de las parcelas edificables a la zona más alta y con mayor pendiente. Serán necesarios procesos de nivelación y estabilización del terreno, con las consiguientes estructuras de contención.

*Impactos sobre el patrimonio cultural.* No se advierte afección alguna.

*Impactos en relación con el cambio climático.* No se prevé que la modificación pueda tener efectos relevantes que puedan influir sobre el cambio climático, puesto que no se producirán incrementos significativos en el uso de materiales de construcción, como así tampoco un incremento de los consumos energéticos, ni deforestaciones que pudieran influir en este factor.

*Eficiencia energética y consumo de recursos.* La ejecución de la modificación puntual no supondrá alteración de estos factores.

*Impactos sobre calidad del medio urbano y funcionalidad de los espacios verdes públicos.*

El PGOU contemplaba para Mijares varias zonas de cesión destinadas a espacios verdes en los bordes de las áreas de crecimiento orientados a la creación de barreras visuales de protección entre los nuevos desarrollos urbanos y el paisaje circundante. Con la modificación puntual propuesta, al desplazarse al norte el espacio verde público, se pierde en parte, en la zona sur del ámbito, el efecto buscado por el planeamiento general.

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

Se justifica en el documento de la Modificación Puntual el cambio de la localización del espacio verde público para mejorar la accesibilidad y la funcionalidad del espacio libre y agruparlo con otros espacios públicos.

La parcela de espacios libres, finalmente planteada, no se une a la bolsa de suelos de cesión local verde ubicados al noreste del ámbito, con el que podrían formar un espacio continuo junto con la zona de fuente y lavadero, generando un área de esparcimiento amplia, con mejor accesibilidad y funcionalidad.

Resumidamente, no se aprecian afecciones o impactos significativos derivados de la ejecución de la Modificación Puntual, que no sean abordables desde la metodología de redacción de proyectos, y desde la aplicación de buenas prácticas en la ejecución de la urbanización y edificación que pueda implantarse, o desde la mejora de las determinaciones de las ordenanzas aplicables, en los aspectos aquí mencionados, y que no se hayan contemplado en la Evaluación Ambiental del Plan General de Ordenación Urbana de Santillana del Mar.

## 7. CONCLUSIONES

A la vista de los antecedentes, con la información de la que se dispone y la documentación de este procedimiento de evaluación ambiental estratégica de la Modificación Puntual de planeamiento, se concluye que ésta no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

No obstante lo cual, y a los efectos oportunos y consideración por el Ayuntamiento, se remite copia de las respuestas recibidas a las consultas efectuadas a las Administraciones Públicas afectadas y público interesado.

Las medidas ambientales contenidas en el Documento Ambiental Estratégico se incorporarán e integrarán en la Modificación Puntual que vaya a ser sometida a Aprobación inicial y en los documentos de desarrollo de la Unidad de actuación SM2A4, de conformidad con lo señalado en la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*.

Con el fin de asegurar la integración de los aspectos ambientales en la propuesta de la Modificación Puntual de la Unidad de actuación SM2A4 de suelo urbanizable en Mijares, para modificación de la ordenación prevista, reubicación de espacios libres públicos y modificación de trazado de vial, se recuerda la necesidad de dar cumplimiento a las determinaciones establecidas por otros instrumentos legales y reglamentarios, así como a las siguientes condiciones:

- El arbolado existente se integrará en el diseño de la nueva ordenación, ubicando las edificaciones en un lugar donde no se perjudique la vegetación (según se establece en el artículo 10.2 del Documento Ambiental Estratégico). Cuando sea necesario eliminar algún ejemplar por causas de fuerza mayor, este deberá ser repuesto. Se deberá reflejar, en la solicitud de licencia, los ejemplares afectados (según se establece en el Artículo 4.1.87. Protección del arbolado de las Normas Urbanísticas del PGOU) y el lugar donde van a ser plantados los nuevos ejemplares arbóreos, a razón de dos por cada uno eliminado, de la misma especie (según se establece en el artículo 10.2 del Documento Ambiental Estratégico). Se procederá, cuando sea necesario, a la correspondiente reposición de marras, estableciéndose las necesarias labores de mantenimiento de los nuevos ejemplares para garantizar su correcto crecimiento.
- Al objeto de minimizar los movimientos de tierras, las alteraciones del relieve darán cumplimiento a lo establecido en el art. 4.1.88 Movimientos de tierra, desmontes y relleno de las Normas Urbanísticas del PGOU en su apartado 1.
- Para favorecer la integración paisajística, las estructuras de nivelación recibirán un tratamiento de mimetización y armonización con el entorno, y las edificaciones se adaptarán a la topografía, se localizarán en las zonas con menor exposición visual, y tendrán una morfología y estética coherente con las existentes en el entorno (según se establece en el artículo 10.2 del Documento Ambiental Estratégico).
- El Documento Ambiental Estratégico plantea como medida ambiental complementaria que al proyecto de urbanización se deberá acompañar un Proyecto de Actuación Paisajística en los términos señalados en el art 18 de la Ley 4/2004 del Paisaje de Cantabria. Debido a que el objeto de dicho instrumento se dirige las actuaciones de restauración, preservación, mejora y puesta en valor de los paisajes que requieren intervenciones específicas e integrales se considera que lo que debe realizarse es un Análisis de Impacto e Integración Paisajística, contemplado en el artículo 19 de la citada Ley, destinado fundamentalmente a definir técnica y económicamente, e incluir en el Proyecto

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

de urbanización, las actuaciones y medidas necesarias para alcanzar la mayor integración paisajística de la actuación.

- Siguiendo el criterio del Plan General de Ordenación Urbana y al objeto de poder formar un área de esparcimiento amplia con mayor accesibilidad y funcionalidad, junto a la zona de la fuente y el lavadero, se valorará la posibilidad de que la parcela de espacios libres se plantee en el lindero noreste, junto a la bolsa de suelos de cesión local verde ubicados al noreste del ámbito.
- Según lo dispuesto en el apartado 1.j) del artículo 29 de la Ley 21/2013, de evaluación ambiental, en el documento de la Modificación Puntual se incluirán las medidas previstas para el seguimiento ambiental de la misma.

En consecuencia, la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de referencia no ha de ser objeto del procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, no siendo precisa la preparación y presentación del Estudio Ambiental Estratégico. Lo anterior se entiende sin perjuicio de informar a éste órgano ambiental de cualquier modificación sustancial posterior de la propuesta de Modificación Puntual, para determinar si la misma pudiera tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

Este órgano ambiental procederá a la remisión del Informe Ambiental Estratégico para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de su publicación en la Sede Electrónica del órgano ambiental.

Santander, 25 de septiembre de 2018.  
El director general de Ordenación del Territorio  
y Evaluación Ambiental Urbanística,  
José Manuel Lombera Cagigas.

2018/8777

CVE-2018-8777

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

## AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

**CVE-2018-9774** *Información pública de solicitud de autorización de licencia para cambio de uso de una cabaña ganadera a vivienda unifamiliar en Beranga, polígono 4, parcela 164.*

Doña Mónica Ajo Díaz con D.N.I 72070095D, ha solicitado a este ayuntamiento autorización para el cambio de uso de cabaña ganadera a vivienda unifamiliar en Beranga, sita en el Polígono 4, Parcela 164 con Referencia Catastral número 39031A004001640000EK

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, modificado por la Ley 2/2009 y su corrección de errores ( «Boletín Oficial del Estado» 198/2009 y Boletín Oficial de Cantabria 149/2010 respectivamente), se somete a información pública, por periodo de 15 días, contando a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, el expediente promovido por doña Mónica Ajo Díaz para la autorización de cambio de uso de cabaña ganadera a vivienda unifamiliar en Beranga sita en el polígono 4, parcela 164 con Referencia Catastral número 39031A004001640000EK.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horario de oficina de la Secretaría de este Ayuntamiento

Hazas de Cesto, 29 de octubre de 2018.

El alcalde,  
José María Ruiz Gómez.

2018/9774

CVE-2018-9774

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

## AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

**CVE-2018-8604** *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda en La Parte. Expediente 56/2018.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se publica la concesión de la licencia de primera ocupación del expediente de ampliación de vivienda unifamiliar en La Parte (término municipal de Pesaguero), cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de la concesión de la licencia municipal de primera ocupación: 30/8/2018.
- Órgano: Resolución de la Alcaldía número 77/2018.
- Promotor: Don Francisco Javier Gómez Gutiérrez.
- Dirección de la vivienda: La Parte (Pesaguero).

### RÉGIMEN DE RECURSOS

Frente al citado acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Potestativamente se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo que se publica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Pesaguero, 21 de septiembre de 2018.  
El alcalde-presidente,  
Vicente Vélez Caloca.

[2018/8604](#)

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

**CVE-2018-9818** *Información pública de solicitud de autorización para rehabilitación de una vivienda rural con cuadra y pajar y cambio de uso en apartamentos para turismo rural en el polígono 718, parcela 19 de Pontones.*

En este Ayuntamiento se tramita expediente relativo a la solicitud de FÉLIX SOLANA BEDIA, de concesión de autorización para rehabilitación de una vivienda rural con cuadra y pajar y cambio de uso en apartamentos para turismo rural, en suelo rústico de Pontones, polígono 718 parcela 19, con referencia catastral 39062A718000190000HQ.

En cumplimiento del artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a abrir período de información pública por plazo de quince días, para que quienes puedan resultar interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Ribamontán al Monte, 5 de noviembre de 2018.

El alcalde,

Joaquín Arco Alonso.

2018/9818

CVE-2018-9818

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

## AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

**CVE-2018-9129** *Concesión de licencia de primera ocupación para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Queveda.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, conforme la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2018, se concedió licencia de primera ocupación a José María Calleja Figaredo para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Queveda.

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano de este Ayuntamiento que dictó el acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; contra la resolución del recurso de reposición no podrá interponerse nuevamente este recurso, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del recurso de reposición si fuese expresa; si no lo fuese, el plazo será de seis meses desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio o desde el día siguiente al que se produzca la desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro que estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Santillana del Mar, 2 de octubre de 2018.

El alcalde,

Isidoro Rábago León.

2018/9129

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2018-9027** *Concesión de licencia de primera ocupación para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Torres Arriba, 54 D. Expediente 2018/6319R.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, según la redacción dada por la Ley de Cantabria 5/2012, de 11 de diciembre, de Reforma del Régimen Transitorio en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público que la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de octubre de 2018, acordó conceder licencia de primera ocupación de construcción de vivienda unifamiliar aislada, en Torres Arriba, número 54 D.

Contra el presente Acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Torrelavega, 3 de octubre de 2018.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

[2018/9027](#)

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2018-9738** *Concesión de licencia de primera ocupación para construcción de nave con aparcamiento en superficie para supermercado en Ganzo, 60-B. Expediente 2018/8542Q.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, según la redacción dada por la Ley de Cantabria 5/2012, de 11 de diciembre, de Reforma del Régimen Transitorio en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público que la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de octubre de 2018, acordó conceder licencia de primera ocupación de construcción de nave con aparcamiento en superficie para supermercado LIDL, en Ganzo, nº 60 B.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Torrelavega, 30 de octubre de 2018.

El alcalde,  
José Manuel Cruz Viadero.

2018/9738

CVE-2018-9738

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

## AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

**CVE-2018-9699** *Información pública de expediente de solicitud de autorización para uso y construcción de una vivienda unifamiliar aislada en suelo rústico sometido al régimen de especial protección e incluido en el ámbito del Parque Natural de Oyambre, en el barrio de Santa Ana de El Tejo.*

Por don José Navarro Regidor se ha solicitado autorización para uso y construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la parcela con la referencia catastral 39091A004000010000PM, que se encuentra en el barrio de Santa Ana de El Tejo (Valdáliga).

Dicha parcela está clasificada como suelo rústico sometido al régimen de especial protección e incluida en el ámbito del Parque Natural de Oyambre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo y en dicho plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga de lunes a viernes y en horario de 08:30 a 15:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento, presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Roiz, Valdáliga, 29 de octubre de 2018.

El alcalde-presidente,  
Lorenzo M. González Prado.

2018/9699

CVE-2018-9699

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

## AYUNTAMIENTO DE VOTO

**CVE-2018-9740** *Información pública de solicitud de autorización para construcción de edificio de oficinas y vestuarios en parcela 445, polígono 14, de Bueras.*

Por Dolomitas del Norte, S. A., se solicita en este Ayuntamiento autorización para la construcción de edificio de oficinas y vestuarios en suelo no urbanizable de Bueras, parcela 445, polígono 14.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dicha solicitud se somete a información pública por término de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOC, para que quien se considere afectado de algún modo, pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Voto, 26 de octubre de 2018.

El alcalde,

José Luis Trueba de la Vega.

[2018/9740](#)

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA

**CVE-2018-9841** *Anuncio de dictado de Resolución por la que se formula Informe Ambiental Estratégico, que incluye el Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico, de la Modificación Puntual número 9 de la Revisión General de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Val de San Vicente.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se formula el Informe Ambiental Estratégico, que incluye el Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico, de la Modificación Puntual número 9 de la Revisión General de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Val de San Vicente.

El texto del citado Informe se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la C/ Lealtad, 23, 39002 Santander, así como en su página Web ([www.territoriodecantabria.es](http://www.territoriodecantabria.es)).

Santander, 5 de noviembre de 2018.

El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística,  
José Manuel Lombera Cagigas.

2018/9841

CVE-2018-9841

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

## CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

### DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**CVE-2018-9146** *Información pública para una Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada número 032/2006, para el procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria asociado a dicha modificación y para el otorgamiento de la licencia de actividad municipal, como consecuencia del proyecto de ampliación de las instalaciones para el tratamiento de superficies mediante la incorporación de cubas con un volumen destinado a tratamiento de 171,14 m<sup>3</sup> y actualización de otras instalaciones. Modificación 03.2018. Término municipal de Los Corrales de Buelna.*

De conformidad con los artículos 15.5.a) y 19.1 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, con el artículo 18.c) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, con el artículo 16.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y con el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, se acuerda abrir un periodo de información pública para la Modificación Sustancial de la autorización ambiental integrada, el procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria asociado y para el otorgamiento de la licencia de actividad municipal, consistente en la ampliación de las instalaciones para el tratamiento de superficies mediante la incorporación de cubas con un volumen destinado a tratamiento de 171,14 m<sup>3</sup> y actualización de otras instalaciones; instalaciones ubicadas en Los Corrales de Buelna, y cuyo titular es Global Special Steel Products, S. A.U.

La documentación correspondiente estará expuesta al público en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales (órgano competente para autorizar el proyecto), calle Lealtad 24, primera planta, en horario de 9 a 14 horas, para que cualquier persona natural o jurídica pueda, en el plazo de 30 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, formular y presentar cuantos informes, alegaciones y documentos estime oportunos.

Santander, 1 de octubre de 2018.  
El director general de Medio Ambiente,  
Miguel Ángel Palacio García.

2018/9146

CVE-2018-9146

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

**CVE-2018-8603** *Información pública de solicitud de autorización para dragado de cauce en tres azudes para mantenimiento de escala de peces en el río Besaya, arroyo junto Urbán y río Irbienza en los términos municipales de Santiurde de Reinosa y San Miguel de Aguayo. Expediente A/39/12276.*

Asunto: Solicitud de autorización de obras.

Peticionario: Valoriza Agua, S. L.

Domicilio: Pº de la Castellana, 83-85, 28046 Madrid.

Nombre del río o corriente: Río Besaya, arroyo Junto Urbán y río Irbienza.

Punto de emplazamiento: Lantueno, Somballe y Santa María de Aguayo.

Término municipal y provincia: Santiurde de Reinosa y San Miguel de Aguayo (Cantabria).

### BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Se pretende limpiar el vaso de cada presa de acarreo así como la poza de llamada a cada escala de peces para garantizar el libre circular de las aguas por las escalas que están aterradas. Aguas arriba de cada presa y por el lado de la escala se creará un camino de acceso y se desviará el agua para que la maquinaria pueda trabajar dentro del cauce. También se colocarán rejillas en las entradas de canal que eviten el paso de peces.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 20 de septiembre de 2018.

El secretario general,

P.D., el comisario de Aguas adjunto

(Resolución de 13/09/2017, «Boletín Oficial del Estado» de 09/10/2017),

Jorge Rodríguez González.

2018/8603

CVE-2018-8603

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

## 7.5.VARIOS

### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

**CVE-2018-7931** *Información pública de solicitud de licencia de actividad para instalación de restaurante italiano en calle Los Arzobispos, 4.*

Solicitada por JORAVIMAR, S.L, con domicilio a efectos de notificación en calle Los Arzobispos, 2, licencia de actividad para instalar la actividad de restaurante italiano, que se desarrollará en calle Los Arzobispos, 4, incluida en los Anexos C de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y del Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado aprobado por Decreto 19/2010, de 18 de marzo.

En cumplimiento de los artículos 32.4.b) de Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y 74 del Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, aprobado por Decreto 19/2010, de 18 de marzo, se procede a abrir período de información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://comillas.sedelectronica.es>].

Comillas, 20 de agosto de 2018.

La alcaldesa,

María Teresa Noceda Llano.

2018/7931

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2018-9817** *Aprobación y exposición pública de la Memoria sobre el Cambio de la Forma de Gestión del Servicio Público Municipal de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y su Transporte. Expediente 2018/358Q.*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2018, tomó conocimiento del documento presentado por la Comisión Técnica de Estudio encargada de la elaboración de la Memoria correspondiente al Cambio de Forma de Gestión del Servicio Público Municipal de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Transporte de los mismos, en la que se propone que dicho servicio pase a prestarse mediante gestión directa a través de sociedad mercantil de capital íntegramente local, utilizando al efecto a la sociedad municipal Aguas Torrelavega, S. A., de capital íntegramente perteneciente al Ayuntamiento de Torrelavega.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la citada Memoria con sus anexos se someten a exposición pública por un plazo de treinta (30) días naturales a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Cantabria, durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y entidades. La documentación correspondiente se podrá consultar igualmente en la página web municipal [www.torrelavega.es](http://www.torrelavega.es).

Torrelavega, 6 de noviembre de 2018.

El secretario general,  
Jesús Álvarez Montoto.

2018/9817

CVE-2018-9817

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

## JUNTA VECINAL DE QUIJAS

**CVE-2018-9872** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 209, de 25 de octubre de 2018, de aprobación inicial y exposición pública del Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones.*

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 209, de 25 de octubre de 2018, de aprobación inicial y exposición pública del Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones, se procede a su corrección:

Donde dice:

"Aprobado por la Entidad Local Menor de Salces, en su reunión..."

Debe decir:

"Aprobado por la Entidad Local Menor de Quijas, en su reunión..."

Santander, 9 de noviembre de 2018.

El jefe del Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas,  
Ángel Rioz Crespo.

2018/9872

CVE-2018-9872

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2018-9820** *Notificación de sentencia 373/2018 en procedimiento de despidos/ceses en general 431/2018.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 0000431/2018 a instancia de JORGE FRANCISCO ALFONSO CAGIGAS frente a I NORTE DENTAL PROYECTO ODONTOLÓGICO, S. L.U., en los que se ha dictado sentencia de 29/10/2018, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Que ESTIMANDO la demanda formulada por don Jorge Francisco Alfonso Cagigas, frente a I NORTE DENTAL PROYECTO ODONTOLÓGICO, S. L.U, DECLARO IMPROCEDENTE el despido causado a la demandante el día 12 de junio de 2018, y EXTINGUIDA la relación laboral a fecha de la presente resolución, CONDENANDO a la demandada a pagar a la parte actora la suma de 2.138,87 euros en concepto de indemnización y de 13.777,64 euros en concepto de salarios de tramitación.

Igualmente, CONDENO a la demandada a abonar al trabajador la cantidad de 1.496,66 euros brutos, incrementados en el interés del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciar el mismo haber constituido un depósito de 300 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander número 3867000069043118, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a I NORTE DENTAL PROYECTO ODONTOLÓGICO, S. L.U., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de noviembre de 018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2018/9820

CVE-2018-9820

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

**CVE-2018-9821** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 496/2015.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de JOSÉ ANTONIO ANDRADE MATEO, ROSA FERNÁNDEZ MADRAZO, MOHAMMED EL FADILI BEN LAHCEN, MODESTO LOZANO GARCÍA, ISMAEL SOTO GÓMEZ y GORKA LLAMOSAS DOVAL, frente a HERENCIA YACIENTE DE ANTONIO TARDÍO DÍEZ, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA), HEREDEROS DESCONOCIDOS DE D. ANTONIO TARDÍO, HERENCIA YACIENTE DE ANTONIO TARDÍO DÍEZ y HEREDEROS DESCONOCIDOS DE ANTONIO TARDÍO DÍEZ, en los que se ha dictado resolución de fecha 05/11/2018, del siguiente tenor literal:

Transcurrido el plazo legal para interponer recurso frente a la resolución que pone fin a este procedimiento, sin que ninguna de las partes lo haya interpuesto, se acuerda:

Declarar la firmeza de la sentencia dictada.

El archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que la parte que hubiera obtenido pronunciamientos de condena a su favor pueda instar su ejecución en caso de que no se cumpla dicha resolución voluntariamente por el condenado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a HERENCIA YACIENTE DE ANTONIO TARDÍO DÍEZ y HEREDEROS DESCONOCIDOS DE D. ANTONIO TARDÍO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 5 de noviembre de 2018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Oliva Agustina García Carmona.

2018/9821

CVE-2018-9821

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 DE SANTANDER

**CVE-2018-9839** *Notificación de decreto 66/2018 en procedimiento de familia. Divorcio mutuo acuerdo 56/2018.*

Doña Luisa Araceli Contreras García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Número 9 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de familia. Divorcio mutuo acuerdo, a instancia de JACQUELINE GUEDIA con el consentimiento de MANUEL BLANCO MAZPÚLEZ,, en los que se ha dictado resolución de fecha 19 de febrero de 2018, contra la que no cabe recurso:

DECRETO Nº 000066/2018

El/la letrado/a de la Administración de Justicia, doña Luisa Araceli Contreras García.

Lugar: Santander.

Fecha: 19 de febrero de 2018.

PROCEDIMIENTO: Familia. Divorcio mutuo acuerdo, 0000056/2018

PARTES SOLICITANTES: JACQUELINE GUEDIA y MANUEL BLANCO MAZPÚLEZ

Abogado: NURIA FERNÁNDEZ MUÑOZ.

Procurador: ÁNGEL VAQUERO GARCÍA.

OBJETO DEL JUICIO: La declaración de la disolución de matrimonio por divorcio por el procedimiento de mutuo acuerdo.

### PARTE DISPOSITIVA

1.- Que, estimando la demanda formulada por el procurador ÁNGEL VAQUERO GARCÍA actuando en nombre y representación de JACQUELINE GUEDIA con el consentimiento de MANUEL BLANCO MAZPÚLEZ, debo decretar LA DISOLUCIÓN POR DIVORCIO del matrimonio formado por los citados.

2.- La aprobación de la propuesta del convenio regulador formulado por las partes, cuyo contenido integro se recoge en el Antecedente de Hecho Segundo de esta resolución.

3.- No se hace expreso pronunciamiento sobre las costas causadas en la instancia.

4.- Firme este Decreto, se procederá a su inscripción en el Registro Civil correspondiente, acordando el/la Letrado/a de la Administración de Justicia lo necesario para su comunicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 755 LEC. y art. 83 CC.

Contra este Decreto no cabe recurso alguno al amparo del artículo 777.10 LEC.

Así lo mando y firmo.

La letrada de la Administración de Justicia.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

CVE-2018-9839

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MANUEL BLANCO MAZPÚLEZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán figando copia de la resolución o cedula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento integro de su contenido.

Santander, 6 de noviembre de 2018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Luisa Araceli Contreras García.

2018/9839

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTOÑA

**CVE-2018-9826** *Notificación de sentencia 93/2018 en juicio sobre delitos leves.*

Doña María Elena Rivas Lucena, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Santoña.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio sobre delitos leves, a instancia de FRANCISCO JAVIER ESCALANTE MIGUÉLEZ y GENOVEVA MIGUÉLEZ APARICIO, frente a LARA LANZA RAMOS y CRISTIAN RICARDO GANOZA DÍAZ, en los que se ha dictado sentencia 93/2018 de fecha 8 de octubre de 2018 contra la que cabe recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación y auto de aclaración de fecha 10 de octubre de 2018 contra el que no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda contra la resolución aclarada.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a LARA LANZA RAMOS y CRISTIAN RICARDO GANOZA DÍAZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán figando copia de la resolución o cedula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento integro de su contenido.

Santoña, 7 de noviembre de 2018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Elena Rivas Lucena.

2018/9826

CVE-2018-9826